



### EVALUACIÓN INTEGRAL DE EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN S.A.S. E.S.P. ENERROBERTO S.A E.S.P.



SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS COMBUSTIBLE DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ENERGÍA Bogotá, junio de 2021





#### 1 IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

1.1 Nombre o razón social:

EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN S.A.S. E.S.P. ENERROBERTO S.A E.S.P.

- 1.2 Nit: 900263570
- 1.3 ID (SUI RUPS): ID 22645
- **1.4** Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: **Servicio de Energía Eléctrica**
- 1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección: Generación, Distribución y Comercialización
- 1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar: 2008-12-22

### 2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA:

- 2.1 Año del programa al que pertenece la acción: 2020
- **2.2** Clase acción: Vigilancia \_X\_ Inspección \_\_\_
- 2.3 Motivo de la acción: Especial \_\_\_ detallada \_X\_ concreta \_\_\_
- **2.4** Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo \_X\_ Perfilamiento de riesgo \_ Evaluación de Gestión y Resultados \_ Monitoreo de planes \_ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) \_
- 2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción: Zonas No Interconectadas de Roberto Payán Nariño.

#### 3 DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

- 3.1 Criterios evaluados:
  - Aspectos administrativos
  - Aspectos financieros
  - Aspectos técnicos operativos
  - Aspectos comerciales
  - Calidad y reporte de la información al sui
  - Evaluación de la gestión
- 3.2 Marco temporal de evaluación: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

#### 4 DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO:

#### 4.1 Información fuente usada:

- Reportes de Información al SUI
- Información remitida por el prestador mediante radicado SSPD 20215290573862 (como respuesta al radicado SSPD 20212210001321)
- Acta de visita virtual realizada el 06 de abril de 2021.
- **4.2 Requerimientos realizados:** Requerimiento de información vigencia 2020, para la Evaluación Integral de ENERROBERTO S.A. E.S.P. mediante radicado 20212210001321 del 12 de febrero de 2021.





**4.3 Estado de respuesta de requerimientos**: ENERROBERTO S.A. E.S.P. remitió respuesta al requerimiento de información mediante radicado SSPD 20215290573862 del 05 de abril de 2021

#### 4.4 Evaluaciones realizadas:

Como resultado del modelo de riesgo financiero para el año 2020, la EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN - ENERROBERTO S.A E.S.P. fue seleccionada como objeto de evaluación integral por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dado que presentó patrimonio negativo. Por lo anterior, se evaluó la gestión de esta empresa en cada uno de los siguientes aspectos:

#### 4.4.1 Aspectos Administrativos

En esta sección se presenta el resultado del análisis de la información suministrada por el prestador, y la información reportada al SUI en materia administrativa por ENERROBERTO S.A. E.S.P.

#### Número de empleados

Conforme a la información reportada por el prestador, el personal contratado durante el 2020, se presenta en la siguiente tabla.

EMPLEADOSÁREATP CONTRATOJOSÉ MERLÍN BECERRAADMINISTRATIVAINDEFINIDO NOMINAJOSÉ FELICIANO CASTROADMINISTRATIVAINDEFINIDO NOMINAAPEXIF SASADMINISTRATIVAOPSSANTO ORTIZOPERATIVOOPS

OPERATIVO

Tabla 1. Número de empleados

ADMINISTRATIVA

OPS

OPS

#### Organigrama de la Empresa

MURILLO QUIÑONES

MOISÉS RINCÓN

LUCERO RÍVAS A.

La estructura organizacional de ENERROBERTO S.A. E.S.P. no refleja de manera gráfica la estructura empresarial ya que no incluye la Asamblea General como cabeza de la organización y la Junta Directiva. Igualmente se observa que no cuenta con Asesor Jurídico, ni contador, funciones básicas para gestionar una empresa en las Zonas No Interconectadas.





Ilustración 1 Organigrama ENERROBERTO S.A. E.S.P.



Fuente: ENERROBERTO S.A. E.S.P.

De acuerdo con los niveles presentados en el organigrama, la información presentada en relación con el número de empleados es inconsistente, teniendo en cuenta que para cumplir con cada uno de estos roles es necesario contar con el personal suficiente en cada una de las áreas de gestión que conforman la empresa.

#### Naturaleza Jurídica

ENERROBERTO S.A.S E.S.P. está constituida como una sociedad anónima por acciones simplificada, con un capital de economía mixta del orden nacional, en el cual el estado es dueño de la mayoría del capital social.

Fue constituida el 4 de febrero del año 2009 con la matrícula mercantil No. 23386-4 y reconocida ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN con el Nit 900263570-

La fecha de renovación de la matrícula fue el 20 de enero de 2021, cuenta con \$70.000.000 de activos y pertenece al Grupo NIIF, Grupo III – Microempresas-.

#### **Junta Directiva**

Según la información de la empresa, la Junta directiva es la encargada de velar por el cumplimiento de la ley, los estatutos, las órdenes de la Asamblea de Accionistas y los compromisos adquiridos por la sociedad en desarrollo de su objeto social y de elegir para cada período al Gerente de la sociedad entre otras funciones. En la siguiente tabla se presentan sus miembros elegidos en la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de abril de 2020.

Tabla 2 Asamblea de Accionistas

RENGLON	NOMBRE
	MIEMBROS PRINCIPALES
1	JUAN CARLOS SINISTERRA ANGULO
2	ELIECER LEOVIGILDO ANGULO
3	NAVIA PATRICIA CASTILLO





MIEMBROS SUPLENTES					
1 ARMANDO QUIÑONES RAMOS					
2	YOLIMA CASTRO				
3	MARIA BECERRA				

Fuente: ENERROBERTO S.A. E.S.P.

Verificada la información del prestador en el SUI, se pudo confirmar que esta se encuentra actualizada al 4 de febrero de 2021.

Tabla 3 Datos Generales del prestador – RUPS

ITEM	PRESTADOR				
ID	22645				
Nombre	EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN S.A.S E.S.P.				
Sigla	ENERROBERTO S.A. E.S.P.				
NIT	900263570				
Estado del Prestador	Activo				
Servicios y actividades	Comercialización, Generación y Distribución				
Fecha inicio de operaciones	22 de agosto de 2008				
Área de operación	Municipio de Roberto Payán				
Tipo de prestador	Sociedad Anónima Simplificada.				
Inscripción en RUPS	2009-03-09				
Fecha última Actualización RUPS	2021-02-04				
Nombre Representante legal	JOSE MERLIN BECERRA BOLANOS				
Cargo Representante Legal	GERENTE				
Fecha de Posesión Representante Legal	Abril 15 de 2020				
Clasificación	ZNI				

Fuente: RUPS consulta abril 2021

### Verificación de información de afiliación a seguridad social, ARL, Competencias, Informe de Gestión y Control Interno

El prestador aportó el certificado de aportes a la seguridad de Lucero Rivas Arboleda. Para el resto de personal no allegaron los soportes solicitados, como tampoco copia de las certificaciones en competencias laborales para el personal administrativo y operativo. Tampoco se anexó el informe de gestión del 2020, ni el de Control Interno.

#### 4.4.2 Aspectos Comerciales

#### Contrato de Condiciones Uniformes - CCU

El prestador no dispone de Contrato de Condiciones Uniformes - CCU, realizada la consulta en el RUPS –SUI-, no se encuentra anexo a la última actualización del RUPS, como se evidencia en la siguiente tabla. Igualmente, en respuesta al requerimiento realizado por esta entidad, informó que no tiene el contrato.





Tabla 4 Información del CCU de ENERROBERTO S.A. E.S.P

Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad
001	2020-10-04	2020-10-06	NO	ND	ND

Fuente- SUI -RUPS- Consulta abril 2021

### Descripción General Área Comercial

La empresa ENERROBERTO S.A. E.S.P, no atendió el requerimiento de informar la descripción del área comercial.

En relación con el requerimiento de un Sistema de Información Comercial -SIC-, la empresa informó que no utiliza un sistema de información comercial, ni contable. Actualmente para llevar a cabo los procesos de contabilidad y finanzas, se encuentran a la espera de implementar un sistema de software, que reúna toda la condición para que el trabajo sea más eficiente.

#### Estructura del mercado

El mercado atendido por ENERROBERTO S.A. E.S.P para el año 2020, presentó un cambio importante, debido a que en el período de enero a septiembre prestó el servicio de energía a 42 localidades y a partir de octubre, cedió cinco localidades (Tamaje, Pato, Papi Palma, Papi la Boca y Guacuco Río Ispi) a la empresa ENERSOLAR S.A. E.S.P., para su operación.

**Suscriptores:** El reporte de suscriptores de energía eléctrica certificados en el SUI es el mostrado en la Tabla 5.

Tabla 5 Reporte de suscriptores 2020

Localidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic.
BOCAS DE PAPI	41	41	41	41	41	41	41	41	41	0	0	0
CHIMBUZA	192	192	192	191	191	191	191	191	191	191	191	191
CONQUISTA	105	105	105	104	104	104	104	104	104	104	104	104
EL CARMEN	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
EL CEDRO	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
EL PASTO	59	59	59	58	58	58	58	58	58	58	58	58
EL PEÑON	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
EL PINDE	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
FATIMA	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
GOMEZ JURADO	91	91	91	90	90	90	90	90	90	90	90	90
GUACUCO PATIA	53	53	53	53	53	53	53	53	53	85	85	85
GUACUCO RIO ISPI	85	85	85	85	85	85	85	85	85	0	0	0
GUALPI LA HONDA	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
GUANAMO	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
LAGUNA E PIRI	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105
LAS BUILDES	213	213	213	54	54	54	54	54	54	54	54	54
LIMONES	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97	97
MAQUE	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
MUÑAMBI SAUNDE	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
NARANJITO	50	50	50	49	49	49	49	49	49	49	49	49
NEGRITO	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
NERETE	68	68	68	67	67	67	67	67	67	67	67	67
PANGA	68	68	68	67	67	67	67	67	67	67	67	67

VI-F-004 V.1



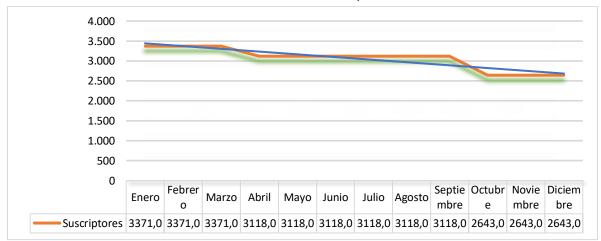


Localidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic.
PAPI PALMA	75	75	75	74	74	74	74	74	74	0	0	0
PAPI PLAYA	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
PATO	68	68	68	68	68	68	68	68	68	0	0	0
PIRI ESPUMERO	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120
PIRI LAS BRISAS 1	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110
PIRI LAS BRISAS 2	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110
PIRI PARAISO	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110	110
PISCUANDE	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
PLAYA EL MEDIO	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
PUMALDE	143	143	143	142	142	142	142	142	142	142	142	142
PUMBI	213	213	213	141	141	141	141	141	141	141	141	141
REMOLINO	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
SALBUNDE	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
SANDE	58	58	58	58	58	58	58	58	58	0	0	0
TAMAJE	181	181	181	181	181	181	181	181	181	0	0	0
TASDAN	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
YALTE	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
YARUMAL	59	59	59	46	46	46	46	46	46	46	46	46
ZAPOTAL	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
TOTAL	3.371	3.371	3.371	3.118	3.118	3.118	3.118	3.118	3.118	2.643	2.643	2.643

Fuente- SUI - Consulta abril de 2021

Al observar la Tabla 5, se evidencia que en el mes de abril se redujo el número de suscriptores en las localidades de Las Buildes, Pumbi y Yarumal, esta situación resulta en un comportamiento atípico en el promedio total de suscriptores, donde en el primer trimestre presentó 3.371, para el período de abril a septiembre disminuyó a 3.118. En el caso del cuarto trimestre se redujo a 2.643 suscriptores mensuales especialmente porque dejó de atender las 5 localidades cedidas como ya se indicó. Igualmente se destaca que todos los suscriptores son del estrato uno y pertenecen al sector residencial. Sobre la justificación de reducción de suscriptores posterior al primer trimestre, no se cuenta con información del prestador.

Ilustración 2 Total de Suscriptores 2020



Fuente- SUI- Consulta abril de 2021

### Reporte de Beneficiarios ICBF y VIP

Respecto del cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 de la Ley 1450 de 2011 y el Decreto reglamentario 1766 de 2012, informó que estas normas no le aplican, lo cual es





consistente con el nivel de clasificación socioeconómico de los suscriptores reportados al SUI, el 100% es estrato 1 y en la práctica los beneficios anteriores se dan por aplicados.

En relación con la información catastral realizada de sus usuarios, el prestador no suministró información al respecto.

#### Medición

El prestador no suministra información de medidores. Para la facturación de consumos, el prestador informa que no le aplica, sin embargo, se observa que ENERROBERTO S.A. E.S.P al 2020 contaba con seis localidades con más de 100 suscriptores subsidiables, que se entiende deben contar con equipo de medida instalados en los predios de los usuarios de conformidad con lo indicado en el Artículo 7 de la Resolución MME No. 182138 de 2007, al menos en el 95% de los usuarios.

Igualmente, para las localidades con menos de 100 usuarios, se deberá contar con macro medidor

### Análisis del Costo Unitario de Prestación del Servicio certificado al SUI en el 2020

El Costo Unitario de Prestación del Servicio, se define como el costo económico eficiente de prestación del servicio al usuario final regulado, expresado en pesos por kilovatio hora (\$/kWh) que resulta de aplicar la fórmula tarifaria general establecida en la Resolución CREG 091 de 2007 y que corresponde a la suma de los costos eficientes de cada una de las actividades de la cadena eléctrica.

$$CU_{nm} = \frac{Gm}{1-p} + Dm, n + Cm$$

Con la información reportada al SUI y los archivos y soportes para el cálculo de la tarifa enviados por el prestador, se realizó el cálculo del Costo Unitario de Prestación del Servicio del 2020, los cuales se presentan a continuación:

#### Costo Unitario de Prestación del Servicio 2020

A continuación, se enuncia el procedimiento para la verificación del cálculo del Costo Unitario de Prestación del Servicio de energía –CUPS-, realizado a ENERROBERTO S.A. E.S.P.:

- Se verificó el cálculo de cada uno de los componentes de Generación, Distribución y Comercialización, tomando como base la información reportada al SUI.
- Para el Cargo de generación, se verificó la información suministrada al SUI relacionada con la potencia nominal de las plantas, las horas de prestación del servicio certificadas, el total de energía generada y la propiedad de los activos de generación, el costo de combustible y lubricantes, entre otras variables.
- En el cargo de distribución se verificó la propiedad de los activos, su nivel de tensión y los índices de actualización según el artículo 30 de la Resolución CREG 091 de 2007.





- En lo que respecta al cargo de Comercialización se verificó si los usuarios cuentan con medición o si se facturan por aforo y se verifica que los índices de actualización se ajusten a lo establecido en el artículo 38 de la Resolución CREG 091 de 2007.
- Una vez verificada la totalidad de la información se procedió a realizar el cálculo de cada uno de los componentes de la fórmula tarifaria de conformidad con la metodología establecida en la Resolución CREG 091 de 2007.

Con el radicado No. 20212210001781 del 9 de abril de 2021, se solicitaron las aclaraciones a las observaciones realizadas por esta Superintendencia sobre el cálculo del CUPS, las cuales están en trámite por el prestador. A continuación, se presentan tanto los resultados del cálculo realizado por la Superservicios como el calculado y presentado por ENERROBERTO S.A. E.S.P.:

Tabla 6. CUPS 2020- Cálculos SSPD

Componente	Enero \$/kWh	Febrero \$/kWh	Marzo \$/kWh	Abril \$/kWh	Mayo \$/kWh	Junio \$/kWh	Julio \$/kWh	Agosto \$/kWh	Septiembre \$/kWh	Octubre \$/kWh		Diciembre \$/kWh
Gm	1.533,3	1.523,5	1.408,7	1.342,6	1.399,7	1.406,9	1.397,1	1.404,6	1.411,9	1.431,4	1.433,8	1.418,6
Cd	19,6	19,4	19,2	18,8	18,2	18,4	18,7	19,0	19,3	19,2	19,3	19,4
Co	124,8	125,2	126,1	127,6	128,6	127,7	126,5	126,2	126,2	126,8	126,5	126,6
CUPS	1.848,0	1.837,3	1.710,6	1.638,1	1.702,0	1.709,3	1.697,6	1.705,8	1.714,3	1.736,5	1.738,9	1.722,2

Fuente- cálculos grupo ZNI

Tabla 7. CUPS - Cálculos ENERROBERTO S.A. E.S.P.

Componente	Enero \$/kWh		Marzo \$/kWh	Abril \$/kWh	Mayo \$/kWh	Junio \$/kWh	Julio \$/kWh	Agosto \$/kWh	Septiembre \$/kWh	Octubre \$/kWh	Noviembre \$/kWh	Diciembre \$/kWh
Gm	1.491,7	1.490,9	1.380,7	1.400,0	1.393,5	1.394,9	1.385,5	1.386,5	1.389,4	1.412,9	1.415,3	1.400,1
Cd	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,0	18,2	18,2	18,3	18,3
Co	132,3	132,8	133,7	134,5	134,5	134,3	133,8	133,8	133,7	134,2	134,1	133,9
CUPS	1.807,7	1.807,3	1.685,8	1.708,0	1.700,8	1.702,2	1.691,2	1.692,3	1.695,7	1.722,2	1.724,9	1.707,8

Fuente- SUI abril 2021

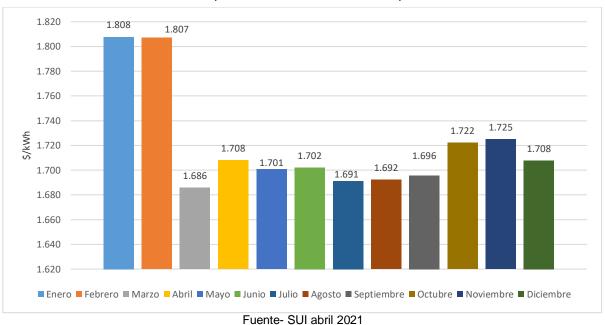
http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele\_com\_131

El comportamiento del costo unitario y de las variables que lo componen según lo reportado por la empresa se muestran a continuación:





Ilustración 3. Comportamiento del Costo Unitario para el año 2020



http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele com 131

Para el 2020 se evidenció una reducción del Costo Unitario del 5,5% respecto al 2019, dentro del análisis se pudo evidenciar que el costo medio fue de \$1.720,5/kWh, destacándose enero y febrero como los de más alto costo, el mes de marzo con el costo más bajo del año. Esta reducción se explica por el precio del combustible que pasó de \$8.007 en el mes de febrero a \$6.099 en marzo.

Desagregado por componentes del CU se observa que el Cargo de generación representa el 80,3%, el Cargo de Distribución 1,2%, el Cargo de Comercialización del 8,5% y las pérdidas reconocidas el 10%.

#### Componente de Generación

Para remunerar esta actividad, la CREG incluye en la fórmula los componentes de inversión (I), y administración, operación y mantenimiento (AOM) teniendo en cuenta el mercado que atiende la empresa y las horas diarias que presta el servicio.

$$G_{\scriptscriptstyle m} = (G_{\scriptscriptstyle o} + AOM_{\scriptscriptstyle o} + M_{\scriptscriptstyle o}) * \frac{\mathit{IPP}_{\scriptscriptstyle m-1}}{\mathit{IPP}_{\scriptscriptstyle 0}}$$

 $G_m$  = Cargo Máximo de Generación correspondiente al mes m de prestación del servicio.

 $G_0$  = Cargo Máximo de Generación expresado en precios de la Fecha Base.

AOM<sub>0</sub> = Cargo Máximo de Administración, Operación y Mantenimiento

 $IPP_{m-1}$  = Índice de Precios al Productor Total Nacional

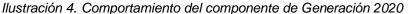
 $IPP_0$  = Índice de Precios al Productor Total Nacional

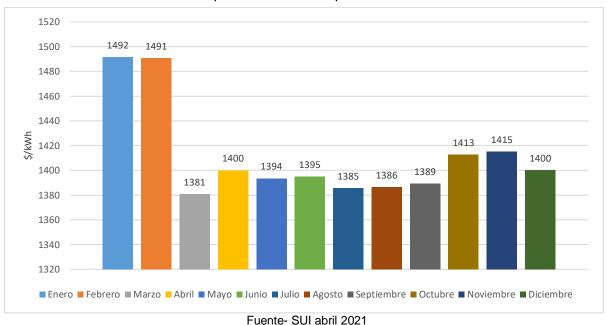
Mo = Cargo que remunera la Actividad de Monitoreo

VI-F-004 V.1









http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele com 131

Para el periodo de análisis, el componente de Generación presentó una variación del 6,5%, comparando el mes de diciembre con respecto al mes de enero de 2020. En el mes de enero se presentó el mayor valor y en marzo el más bajo, comportamiento que se ve afectado principalmente por el costo del combustible. Para el 2020 el costo de generación promedio fue de \$1.411,77/kWh.

#### Componente de Pérdidas (P)

De acuerdo con la fórmula definida por la CREG, las pérdidas eficientes reconocidas serán del 10% de la energía generada en el mes, dicho valor es el usado por la empresa en el cálculo del CUPS.

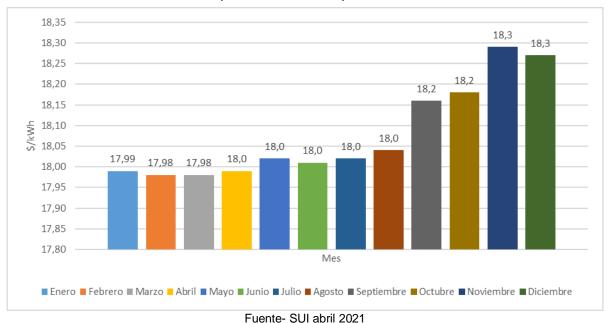
#### Componente de Distribución (D)

Para remunerar la actividad de distribución (D) se tienen en cuenta los costos de inversión y los gastos de administración, operación y mantenimiento de una empresa eficiente en las ZNI. De acuerdo con la Gráfica siguiente, durante 2020 este componente osciló entre los 18 \$/kWh y 18,3 \$/kWh con un valor promedio de 18,07 \$/kWh. Durante el 2020 se incrementó el 1,6% en el mes de diciembre con respecto al mes de enero de 2020, como resultado de la aplicación del IPP.





Ilustración 5. Comportamiento del componente Distribución 2020



http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele com 131

#### Componente de Comercialización (Cm)

Para remunerar la actividad de comercialización (Cm), se tienen en cuenta los gastos de administración, operación y apoyo logístico que se requiera para su desarrollo eficiente. La remuneración estará dada por el tiempo diario de prestación del servicio, la demanda máxima, las actividades que se realicen y el mercado atendido por la empresa. Si existen dificultades para facturar mensualmente el servicio, las empresas podrán realizar la actividad de comercialización a través de esquemas diferenciales como facturación individual, medición y facturación comunitaria, facturación con base en proyección de consumos, entre otros.

La fórmula tarifaria para el componente es la siguiente:

$$C_m = \frac{C_{mt}^*}{CFM_{t-1}}$$

Donde:

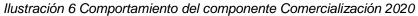
C\*mt = Cargo Máximo Base de Comercialización

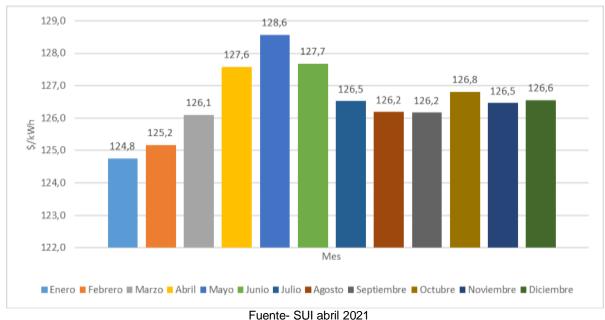
CFM t-1 = Consumo Facturado Medio en cada mercado en el año t-1

De acuerdo con la gráfica siguiente, en el período enero a diciembre de 2020, este componente se incrementó en el 1,4% (con respecto al mes de enero), resultado del ajuste del IPC. En el mes de mayo presentó su valor más alto \$128,6/kWh y el mes de enero el más bajo \$124,8/kWh.









http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele\_com\_131

#### **Tarifas Aplicadas**

Es preciso indicar que una vez se obtiene el costo unitario de prestación del servicio (CUPS) con la aplicación de las fórmulas de cada componente ilustradas anteriormente, el cálculo de la tarifa final incluye un esquema de subsidios de manera que la tarifa aplicada por un usuario en ZNI corresponda con la de un usuario del mismo estrato del SIN1. De acuerdo con lo anterior, para el municipio de Roberto Payán y las localidades atendidas, la tarifa de referencia es la de CEDENAR S.A. E.S.P.

Se precisa que, aunque ENERROBERTO S.A. E.S.P cuenta con el 100% de los suscriptores en estrato 1, la metodología indica que se debe calcular la tarifa para todos los estratos y usos. Esta información de la tarifa debe ser publicada previo a su aplicación, sin embargo la empresa no informa el medio de publicación para dar a conocer a los suscriptores las tarifas aplicadas de cada mes.

A continuación, se presenta las tarifas reportadas para el año 2020 al SUI:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 2 de la resolución MME No. 182138 de 2007





Tabla 8. Tarifas de energía eléctrica 2020

MES	ESTRATO I	COMERCIAL	OFICIAL
Enero	250,18	1.073,00	914,41
Febrero	251,24	1.080,00	914,41
Marzo	254,68	1.086,00	914,63
Abril	254,35	1.070,84	916,28
Mayo	254,76	1.070,05	915,60
Junio	247,60	1.070,84	916,28
Julio	253,00	1.072,32	917,55
Agosto	253,00	1.079,14	923,38
Septiembre	252,97	1.080,53	924,57
Octubre	252,97	1.086,82	929,96
Noviembre	252,83	1.085,86	929,13
Diciembre	252,47	1.086,47	929,66
Tarifa Media	252,50	1.078,49	920,49
Variación	0,92%	1,26%	1,67%

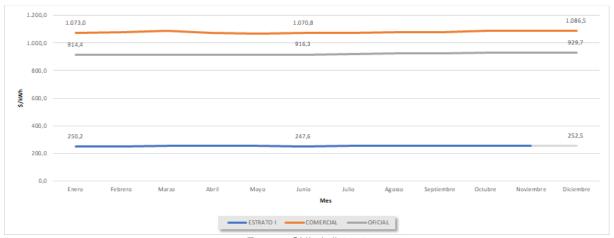
Fuente- SUI abril 2021

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele com 131

Se recuerda que la tarifa del estrato 1 es la única tarifa aplicada por este prestador debido a que los demás sectores y estratos no cuentan con suscriptores, razón por la cual las demás tarifas son indicativas. El resultado del análisis para el año 2020 para la tarifa aplicada responde a las variaciones de la tarifa de referencia (CEDENAR), temas que no son de gestión por parte del prestador.

Como se observa en la Tabla 8, en el estrato 1 se presentó un incremento del 0,92% durante el 2020 con respecto al mes de enero de este año, el cual corresponde al incremento establecido según la fórmula prevista en la Resolución CREG 186 de 2010 para la tarifa en el SIN aplicable a este estrato.

Ilustración 7 Tarifa mensual estrato 1 – Comercial y Oficial 2020



Fuente-SUI abril 2021

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele\_com\_131

A continuación, se presenta el análisis comparativo de las tarifas publicadas por CEDENAR (tarifa de referencia) y las aplicadas ENERROBERTO S.A. E.S.P, para el año 2020.





Tabla 9. Tarifa estrato 1 aplicada en 2020 vs tarifa de referencia

MES	ENERROBERTO	CEDENAR		
Enero	250,18	250,2		
Febrero	251,24	251,2		
Marzo	254,68	252,9		
Abril	254,35	254,4		
Mayo	254,76	254,8		
Junio	247,60	247,6		
Julio	253,00	253,0		
Agosto	253,00	253,0		
Septiembre	252,97	253,0		
Octubre	252,97	253,0		
Noviembre	252,83	252,8		
Diciembre	252,47	252,5		

Fuente- SUI /CEDENAR

Como se observa en la Tabla 9, en el mes de marzo se observa una diferencia de \$1,78 con las tarifas publicadas por CEDENAR, quien es el comercializador incumbente del SIN, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Resolución del MME No. 182138 de 2007. Diferencia que debe ser aclarada por el prestador ante esta Superintendencia.

#### Subsidios certificados 2020

La empresa, aplica los subsidios a los suscriptores de conformidad con lo establecido en las Resoluciones CREG 091 de 2007, 057 de 2009 y las Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía Nos. 181238 de 2007, 180648 de 2008, 181891 de 2008, 180660 de 2009 y 40719 del 2016. Acorde con lo indicado en cuanto al estrato de suscriptores que reporta la empresa solo registra subsidios para el estrato 1.

Conforme a lo establecido por el Ministerio de Minas y Energía, la asignación de subsidios para la totalidad de la energía consumida será igual a la diferencia existente entre el costo unitario de prestación del servicio establecido por la CREG en la Resolución 091 de 2007 y la tarifa facturada a los usuarios del municipio de Roberto Payán, a los cuales les aplica la tarifa establecida por CEDENAR.

En relación con el consumo de subsistencia, se debe aplicar lo establecido en la Resolución UPME No. 355 de 2004<sup>2</sup>.

De otra parte, la empresa no anexó las copias de las facturas que le fueron solicitadas en la visita, por lo que no se pudo verificar la correcta aplicación de los subsidios.

A continuación, se presenta el consolidado de los subsidios causados por el prestador e informados al SUI y los girados efectivamente por el Ministerio de Minas y Energía en la vigencia 2020.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Artículo 1°. Consumo de subsistencia. Se define como consumo de subsistencia, la cantidad mínima de electricidad utilizada en un mes por un usuario típico para satisfacer las necesidades básicas que solamente puedan ser satisfechas mediante esta forma de energía final. Se establece el Consumo de Subsistencia en 173 kWh-mes para alturas inferiores a 1.000 metros sobre el nivel del mar, y en 130 kWh-mes para alturas iguales o superiores a 1.000 metros sobre el nivel del mar.





Tabla 10. Subsidios MME 2020

MES	SUBSIDIOS SUI (\$)	GIR	OS MME (\$)
IVIES	30B3IDIO3 30I (#)	AOM	COMBUSTIBLE
Enero	-221.088.463,84	0	0
Febrero	-219.946.404,34	0	0
Marzo	-203.282.658,42	0	0
Abril	-189.780.674,35	0	0
Mayo	-189.217.617,20	0	101.596.780
Junio	-189.827.335,09	0	104.739.446
Julio	-188.258.070,84	0	105.084.674
Agosto	-188.258.070,84	0	105.083.192
Septiembre	-188.204.469,58	0	105.080.719
Octubre	-157.024.913,82	362.461.182	88.170.183
Noviembre	-157.080.908,17	0	88.169.848
Diciembre	-162.115.817,03	0	88.169.849
TOTAL	-2.254.085.404	362.461.182	786.094.691

Fuente- SUI/MME

Se puede observar que el ministerio realizó giros por un valor de \$1.148.555.873, los cuales fueron distribuidos en combustible un 68,4% y en AOM el 31,6%. De lo anterior se permite concluir, que los giros realizados corresponden al 51% de los certificados en el SUI por ENERROBERTO S.A. E.S.P para el 2020.

### **Facturación**

Tabla 11. Facturación total 2020

MES	ENERGÍA FACTURADA (kWh)	ENERGÍA FACTURADA (\$)	COSTO PROMEDIO (\$/kWh)
Enero	141.948,45	256.601.851	1.807,7
Febrero	141.351,80	255.458.771	1.807,3
Marzo	142.040,82	239.458.024	1.685,8
Abril	130.557,00	222.987.889	1.708,0
Мауо	130.828,45	222.548.257	1.701,1
Junio	130.505,05	222.140.116	1.702,2
Julio	130.900,50	221.375.520	1.691,2
Agosto	130.900,50	221.375.520	1.691,2
Septiembre	130.453,23	221.205.198	1.695,7
Octubre	106.891,98	184.065.864	1.722,0
Noviembre	106.704,38	184.059.230	1.724,9
Diciembre	111.391,53	190.239.197	1.707,8
TOTAL	1.534.474	2.641.515.437	1.721,4

Fuente- SUI consulta abril 2021, cálculos SSPD

Del análisis realizado, se pudo concluir que la empresa facturó en el 2020 un total de 1.534.474 kWh, lo que equivale a 41,5 kWh/mes usuario y un Costo Unitario Promedio de \$1.721,4/kWh.





### Energía facturada por localidad en kWh y en Pesos

Los valores facturados, expresados en consumo (kWh) y en valor cobrado (pesos) para el año 2020, según información del SUI por localidad en 2020, fueron los siguientes.

Tabla 12. Reporte de Facturación año 2020

Localidad	Suscriptores promedio año	Energía Facturada (kWh)	Energía Facturada (\$)	Participación %
20010252121	41			
BOCAS DE PAPI	191	11.146,7	19.186.352,6	0,7%
CHIMBUZA	104	157.036,2	270.188.926,9	10,2%
CONQUISTA	46	50.671,9	87.182.966,4	3,3%
EL CARMEN		16.696,2	28.722.529,3	1,1%
EL CEDRO	62	30.143,8	51.862.208,3	2,0%
EL PASTO	58	28.256,9	48.620.770,4	1,8%
EL PEÑON	65	31.596,5	54.359.479,2	2,1%
EL PINDE	59	28.733,6	49.428.691,4	1,9%
FATIMA	83	39.918,0	68.660.941,6	2,6%
GOMEZ JURADO	90	41.444,6	71.285.236,1	2,7%
GUACUCO PATIA	61	19.298,9	33.215.856,8	1,3%
GUACUCO RIO ISPI	85	41.136,6	70.773.682,6	2,7%
GUALPI LA HONDA	42	15.244,7	26.225.099,5	1,0%
GUANAMO	35	12.733,0	21.904.421,4	0,8%
LAGUNA E PIRI	105	51.164,4	88.016.797,1	3,3%
LAS BUILDES	94	25.481,2	43.982.267,4	1,7%
LIMONES	97	46.710,4	80.362.752,1	3,0%
MAQUE	24	8.649,8	14.883.520,3	0,6%
MUÑAMBI SAUNDE	38	13.694,1	23.561.911,0	0,9%
NARANJITO	49	17.721,8	30.493.877,8	1,2%
NEGRITO	10	14.403,6	24.782.860,4	0,9%
NERETE	67	32.449,0	55.835.623,1	2,1%
PANGA	67	32.484,0	55.892.111,1	2,1%
PAPI PALMA	56	27.138,3	46.714.109,0	1,8%
PAPI PLAYA	68	33.084,0	56.915.864,7	2,2%
PATO	51	24.766,3	42.627.063,4	1,6%
PIRI ESPUMERO	120	58.407,6	100.473.364,8	3,8%
PIRI LAS BRISAS 1	110	53.454,5	91.964.907,1	3,5%
PIRI LAS BRISAS 2	110	53.518,3	92.072.009,7	3,5%
PIRI PARAISO	110	53.366,5	91.819.217,6	3,5%
PISCUANDE	55	26.661,8	45.869.017,2	1,7%
PLAYA EL MEDIO	37	13.301,5	22.885.450,2	0,9%
PUMALDE	142	69.163,0	118.994.700,4	4,5%
PUMBI	159	102.760,5	177.940.028,4	6,7%
REMOLINO	39	14.106,3	24.266.984,0	0,9%
SALBUNDE	34	12.357,3	21.260.534,9	0,8%
SANDE	58	21.143,9	36.386.223,4	1,4%
TAMAJE	181	112.793,8	194.114.139,6	7,3%
TASDAN	90	43.784,1	75.320.912,7	2,9%





Localidad	Suscriptores promedio año	Energía Facturada (kWh)	Energía Facturada (\$)	Participación %
YALTE	45	16.327,8	28.092.021,3	1,1%
YARUMAL	49	19.648,8	33.947.130,6	1,3%
ZAPOTAL	35	11.873,8	20.422.875,2	0,8%
TOTAL	3.154	1.534.473,7	2.641.515.436,8	100%

Fuente- SUI consulta abril 2021, cálculos SSPD

En la tabla anterior se observa que las localidades de Chimbuza y Tamaje, que tienen el mayor número de suscriptores, presentan el mayor consumo promedio por suscriptor.

#### Energía facturada por tipo de localidad

Para el siguiente análisis se agruparon las localidades por tipo, según la Tabla 1 del artículo 6 de la Resolución MME 182138 de 2007 que clasifica según el número de suscriptores, y para cada grupo se procede a estimar la cantidad de energía facturada por suscriptor en cada mes de 2020, dividiendo la cantidad de energía facturada en kWh de la localidad entre el número de suscriptores reportados al SUI Del ejercicio se observa lo siguiente:

### • Localidades Tipo 2 - entre 151 y 300 suscriptores

Tabla 13. Energía facturada estimada por suscriptor [kWh/usuario]

Localidad	Suscriptores	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
TAMAJE	181	68,47	69,26	68,9	68,97	69,35	69,4	69,77	69,77	69,28	0	0	0
CHIMBUZA	191	68,51	69,07	68,52	69,27	69	69,61	69,23	69,23	68,64	68,7	69,11	62,21

Fuente- SUI consulta abril 2021, cálculos SSPD

De conformidad con lo indicado en la Tabla 1 del artículo 6 de la Resolución MME 182138 de 2007, se evidencia que en estas localidades el consumo promedio se ajusta al valor máximo subsidiable, que es de 76,8 kWh/mes.

#### • Localidades Tipo 3 - entre 51 y 150 suscriptores

Tabla 14. Energía facturada estimada por suscriptor [kWh/usuario]

Localidad	Suscrit ores	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
LAS BUILDES	54	14,14	13,17	14,03	33,73	35,17	33,59	34,71	34,71	33,78	40,64	33,41	34,96
PISCUANDE	55	40,53	40,11	40,64	40,74	40,24	40,23	40,15	40,15	40,72	40,73	40,57	40,26
EL PASTO	58	40,63	40,62	40,43	40,56	40,44	40,44	40,31	40,31	40,69	40,41	40,14	40,11
SANDE	58	40,23	40,17	40,78	40,24	40,81	40,66	40,68	40,68	40,3	0	0	0
EL PINDE	59	40,33	40,25	40,68	40,29	40,89	40,19	40,89	40,89	40,84	40,42	40,55	40,79
EL CEDRO	62	40,43	40,79	40,63	40,75	40,33	40,25	40,59	40,59	40,25	40,81	40,21	40,56
EL PEÑON	65	40,6	40,4	40,76	40,24	40,11	40,49	40,76	40,76	40,29	40,72	40,78	40,19
NERETE	67	40,31	40,69	40,47	40,17	40,86	40,18	40,24	40,24	40,86	40,9	40,74	36,95
PANGA	67	40,44	40,37	40,8	40,76	40,43	40,83	40,44	40,44	40,26	40,51	40,28	37,07
PAPI PLAYA	68	40,86	40,18	40,86	40,68	40,34	40,76	40,58	40,58	40,29	40,57	40,82	40,14
PATO	68	40,43	40,83	40,61	40,22	40,66	40,31	40,48	40,48	40,19	0	0	0
FATIMA	83	40,44	38,15	40,88	39,83	40,23	39,59	40,69	40,69	39,34	40,75	39,86	40,49
GUACUCO RIO ISPI	85	40,23	40,57	40,18	40,23	40,26	40,57	40,18	40,18	40,33	0	0	0





GOMEZ JURADO	90	38,26	36,13	38,65	37,44	38,75	37,59	38,94	38,94	38	39,26	37,95	39,33
TASDAN	90	40,55	40,48	40,73	40,77	40,25	40,61	40,53	40,53	40,57	40,17	40,69	40,61
LIMONES	97	40,37	40,33	40,31	40,14	40,14	40,76	40,58	40,58	40,44	30,2	40,8	36,46
CONQUISTA	104	40,42	40,89	40,35	40,6	40,63	40,62	40,3	40,3	40,37	40,76	40,25	40,57
LAGUNA E PIRI	105	40,26	40,57	40,44	40,5	40,87	40,59	40,76	40,76	40,65	34,75	40,9	40,12
PIRI LAS BRISAS 1	110	40,34	40,76	40,29	40,52	40,53	40,11	40,66	40,66	40,46	40,42	40,56	40,49
PIRI LAS BRISAS 2	110	40,66	40,31	40,64	40,88	40,66	40,44	40,61	40,61	40,47	30,39	40,78	40,25
PIRI PARAISO	110	40,63	40,58	40,33	40,62	40,63	40,35	40,12	40,12	40,63	40,76	40,69	40,19
PIRI ESPUMERO	120	40,89	39,45	40,87	40,63	40,63	40,58	40,66	40,66	40,59	40,26	40,82	40,14
PUMBI	141	68,68	68,65	68,78	40,76	40,23	40,17	40,63	40,63	40,43	40,17	40,16	93,7
PUMALDE	142	40,6	68,65	68,78	40,76	40,23	40,17	40,63	40,63	40,43	40,17	40,16	93,7

Fuente- SUI consulta abril 2021, cálculos SSPD

De acuerdo con la Tabla 14,teniendo en cuenta que para las localidades tipo 3 el consumo máximo subsidiable es de 45 kWh/mes usuario, de las 44 localidades, en 42 los kilovatios facturados no superan el consumo máximo subsidiable, las 2 localidades restantes Pumbi y Pumalde, presentan facturación en algunos meses en los cuales duplican los valores máximos, lo cual requiere explicación del prestador.

### • Localidades Tipo 4 - entre 1 y 50 suscriptores.

Tabla 15. Energía facturada por suscriptor

Localidad	Suscritores	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
MAQUE	24	30,51	30,31	30,03	30,35	30,38	30,53	29,95	29,95	30,33	30,44	30,31	27,56
SALBUNDE	34	30,54	30,19	30,34	30,02	30,28	30,22	30,43	30,43	30,44	30,02	30,34	29,96
GUANAMO	35	30,16	30,17	30,41	30,37	30,14	30,11	30,47	30,47	30,29	40,86	30,47	30,32
ZAPOTAL	35	28,52	26,92	28,76	27,72	28,97	27,67	28,76	28,76	27,64	28,8	27,92	28,81
PLAYA EL MEDIO	37	30,36	30,19	30,36	30,21	30,02	30,05	30,13	30,13	30,15	30,13	30,09	27,42
MUÑAMBI SAUNDE	38	30,49	30,1	30,11	29,96	30,1	30,38	30,19	30,19	30,33	30,4	30,54	27,54
REMOLINO	39	30,02	30,05	30,07	29,99	29,96	30,3	30,18	30,18	30,45	30,01	30,32	30,05
NEGRITO	40	30,38	30,53	30,26	30,25	30,27	30,29	30,04	30,04	30,32	40,79	30,23	27,44
BOCAS DE PAPI	41	30,42	30,16	29,96	30,48	30,26	30,03	30,17	30,17	30,22	0	0	0
GUALPI LA HONDA	42	30	30,07	30,31	30,53	30,23	30,09	30,49	30,49	29,99	30,42	30,43	30,27
YALTE	45	30,47	30,36	30,35	30,42	30,16	29,96	30,13	30,13	30,26	30,01	30,48	30,11
EL CARMEN	46	30,26	30,03	30,26	30,46	30,32	30,17	30,11	30,11	30,3	30,2	30,24	30,5
YARUMAL	46	40,64	40,66	40,1	29,97	30,22	29,98	30	30	30,46	30,02	30,53	30,26
NARANJITO	49	29,97	30,44	30,2	29,98	30,19	30,15	30,13	30,13	30,35	30,04	30,26	27,62

Fuente- SUI consulta abril 2021, cálculos SSPD

Como se observa en la *Tabla 15*, la localidad de Yarumal es la única que presenta una facturación por encima del consumo máximo subsidiarle autorizado por la regulación. Esta situación deberá ser explicada por el prestador.

.





#### Proceso de facturación

Se infiere de lo reportado al SUI que la facturación se realiza con periodicidad mensual, no se tiene información de los procesos que adelanta el prestador para generar la factura, ni gestión de recaudo. En igual sentido, no se cuenta con información de los procesos de crítica, suspensiones y cortes. El prestador no dio respuesta al requerimiento de la Superservicios frente a estos aspectos,

Así mismo, el prestador no reporta información comercial y sobre la cartera e informa que presenta un vencimiento mayor a 360 días en mora, no se conoce la gestión realizada, los montos, ni las edades.

#### Estratificación aplicada

Respecto de la estratificación adoptada para el municipio de Roberto Payán, el prestador no suministró información, lo cual impide revisar el tema y verificar la correcta o incorrecta aplicación.

No hay evidencia que indique que en el municipio opere el Comité Permanente de Estratificación y que el prestador forme parte de este comité. Como tampoco se evidencia cobro por parte del municipio del Concurso Económico, contribución de que trata el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y decreto 007 de 2010, la cual sería obligatoria si el municipio la factura a las empresas comercializadoras que la utilicen.

#### Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos

El prestador informa que existe una oficina de atención al usuario, pero no reporta información al SUI y tampoco en la visita virtual fue posible conocer los procesos, procedimientos y estadísticas de atención a usuarios, así como las causales de reclamación y las acciones empresariales que adelantan en cumplimiento del debido proceso y la atención a usuarios y gestión de reclamaciones.

#### 4.4.3 Aspectos Financieros

Según información certificada por la empresa al SUI, y avalada por el Contador Público, el señor Yudit Estacio Suarez con Mat. No.197814-T, así como las notas a los Estados Financieros la EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN S.A.S E.S.P –ENERROBERTO aplica las NIIF, y se clasifican en grupo 2, dentro de los estados financieros presentados se encuentran el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, el estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio.

De acuerdo a lo anteriormente descrito por el prestador, para la Superservicios es importante que el prestador ENERROBERTO realice una nueva verificación del cumplimiento de los requisitos de clasificación bajo normas NIIF de grupo 2, teniendo en cuenta que según RUPS, el socio mayoritario de la empresa prestadora del servicio es la Alcaldía Municipal de Roberto Payán – Nariño, siendo el alcalde municipal el presidente de la Junta Directiva, y una mínima participación en la sociedad, del 6 % y 4 % corresponden a las personas naturales, Eliecer Leovigildo Angulo y el señor Sergio Rincón, lo cual indicaría que cumple con los requisitos





para clasificarse dentro de los prestadores que cumplen con los criterios establecidos en la Resolución 414 de 2014<sup>3</sup>.

En cuanto a la oportunidad en el cargue y certificación de la información financiera, para las vigencias 2018 y 2019, se tiene que ENERROBERTO S.A. E.S.P cargó y certificó los días 19/06/2019 y 30/06/2020 respectivamente, que para el caso de la vigencia 2018 cargó de manera extemporánea, según Resolución SSPD No. 06825 de 18/03/2019<sup>4</sup> y de manera oportuna la vigencia 2019 según Resolución 04205 de 11/02/2020<sup>5</sup>.

También es importante que ENERROBERTO S.A. E.S.P de cumplimiento a lo requerido en la Resolución No. SSPD - 20201000055775<sup>6</sup> DEL 03/12/202 en cuanto al reporte trimestral de informe financiero especial IEF, estando a la fecha dicha obligación estado pendiente.

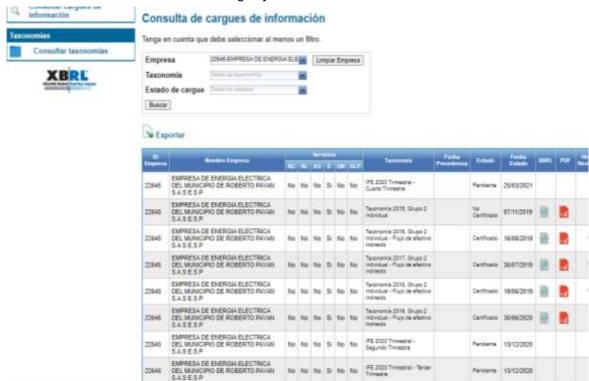


Ilustración 8. Fechas de cargue y certificación financiera – ENERROBERTO

Fuente- SUI consulta mayo 2021

Antes de dar inicio al análisis financiero de la empresa de ENERROBERTO S.A. E.S.P, se hace necesario precisar que, el prestador no ha remitido en su totalidad la información financiera, la cual fue solicitada por esta SSPD bajo radicado No. 20215290659101 del 05/04/2021 del año en curso. De igual manera a pesar que, ENERROBERTO S.A. E.S.P cargó al SUI la información bajo taxonomía XBRL. se hace necesario que el prestador atienda los

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> "Por la cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable, para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones "

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> "Por el cual se establecen los plazos para el cargue de la información financiera a 31 de diciembre del 2018 y se dictan otras disposiciones"

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> "Por el cual se establecen los plazos para el cargue de la información financiera a 31 de diciembre del 2019 y se dictan otras disposiciones"

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> "Por la cual se establecen los requerimientos y plazos para el cargue de Información Financiera Especial - IFE VI-F-004 V.1





principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA) y NIIF, entre otros el de "Revelación Suficiente<sup>7</sup>":

Bajo esta precisión esta superintendencia procede a analizar la información suministrada por ENERROBERTO S.A. E.S.P arrojando los siguientes resultados:

#### Estado de Situación Financiera

La Tabla 16 muestra el valor de los activos de la empresa ENERROBERTO S.A. E.S.P, con corte a diciembre de 2019, en ella, se evidencia un aumento de \$260 millones, frente al 2018, quedando los activos totales en \$2.144 millones para el 2019, con un crecimiento equivalente al 14%. Dentro de las cuentas más representativas se encuentran el registro de la partida "cuentas por cobrar a largo plazo" que cubren el 51% de la estructura del Estado de la Situación Financiera, porcentaje alto, y que dan lugar en la gestión de 2019 dado que en 2018 dicha cuenta estaba en \$0, lo cual podría indicar una baja gestión en la recuperación de cartera.

Tabla 16. Estado de Situación Financiera ENERROBERTO. (2018-2019) cifras en millones de pesos (\$)

	DICIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018	% Variación
ACTIVOS	2.143	1.884	14%
ACTIVOS CORRIENTES	654	1.249	-48%
Efectivo	-	156	-100%
Cuentas Por Cobrar	654	1.093	-40%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	654	1.249	-48%
ACTIVOS NO CORRIENTES	1.489	635	134%
Propiedad, Planta Y Equipo	628	635	-1%
Depreciación Acumulada	-220	-165	33%
Cuentas Por Cobrar A Largo Plazo	1.092	-	0%
Cuentas Por Cobrar Difícil Recaudo	-231	-	0%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	1.489	635	134%
TOTAL ACTIVOS	2.143	1.884	14%
PASIVOS	2,226	1,362	63%
Beneficio Empleados	265	170	56%
Cuentas Por Pagar Adquisición De Bienes	665	-	-
Retención En La Fuente	198	198	0%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.128	367	207%
Otra Cuentas Por Pagar	1.098	995	10%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	1.098	995	10%
TOTAL PASIVOS	2.226	1.362	63%
PATRIMONIO	-82	521	-116%
Capital Social Efectivamente Pagado	70	70	0%
Resultado Integral Total Del Año	-603	458	-232%
TOTAL PATRIMONIO	-82	521	-116%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.143	1.884	14%

Fuente- SUI consulta en mayo de 2021

<sup>7 &</sup>quot;la información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de la operación y situación financiera de la entidad





Así mismo, se evidencia que, dentro del activo corriente se encuentran el registro de la cuenta "efectivo" en \$0 pesos, y \$ 654 millones en cuentas por cobrar al corto plazo, cifra preocupante teniendo en cuenta que, es la única cuenta que registra ENERROBERTO S.A. E.S.P con disponibilidad inmediata para cubrir eventualidades que puedan presentarse en el ejercicio de la prestación del servicio de energía. Con lo anterior, se podría deducir que, con la baja gestión de la cartera y un mínimo de disponibilidad corriente, ENERROBERTO S.A. E.S.P no cuenta con suficiente capital de trabajo, el cual es de gran importancia para cubrir casos fortuitos o eventualidades en la prestación del servicio de energía.

La empresa registra cuentas por cobrar por concepto de subsidios<sup>8</sup> con cargo al Ministerio de Mina y Energía, con un deterioro acumulado de \$231 millones para el año 2019, no obstante en notas a los estados financieros no especifican los motivos del deterioro de esta cartera, situación que es importante que el prestador de claridad, ya que de la recuperación de esta cartera por concepto de subsidios depende el cubrimiento de los gastos de AOM (Administración Operación y Mantenimiento)<sup>9</sup>, y por ende da garantía en gran medida de la sostenibilidad financiera de la empresa.

En la tabla anterior se observa que, dentro de los activos no corrientes, la cuenta de propiedad planta y equipos registra un valor de \$628 millones para la vigencia 2019, con una disminución respecto al año anterior de \$7 millones, lo cual indica que para el año 2019 ENERROBERTO S.A. E.S.P no realizó compras ni adquisidores de planta de electrocombustible ni equipos de generación o distribución que indicaran inversión en las localidades que tiene a su cargo. La empresa registra una Depreciación acumulada por un valor de \$220 millones correspondiente al deterioro de los equipos de comunicación y computación.

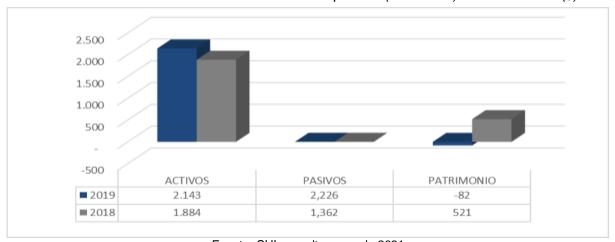


Ilustración 9. Estado de Situación financiera Comparativa (2018-2019) cifra en millones (\$)

Fuente- SUI consulta mayo de 2021

En cuanto a los pasivos para el año 2019, estos registran un saldo de \$2.226 millones presentándose un incremento en sus pasivos del 78%, ya que venían registrando cifras de \$864 millones, el aumento se vio reflejado principalmente en la cuenta "otra cuentas por pagar de bienes adquiridos" por ENERROBERTO S.A. E.S.P, las cuales fueron adquiridas para

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Ley 142 de 1994: Articulo 9.10 Los subsidios del sector eléctrico para las zonas no interconectadas se otorgarán a los usuarios en las condiciones y porcentajes que defina el Ministerio de Minas y Energía, considerando la capacidad de paro de los usuarios en estas zonas

la capacidad de pago de los usuarios en estas zonas

<sup>9</sup> Resolución MINMINAS 182138: ARTÍCULO 3o. CUBRIMIENTO DE SUBSIDIOS. Los subsidios podrán cubrir los costos de Administración, Operación y Mantenimiento. Los subsidios asignados a los usuarios no excederán en ningún cas o el valor de los consumos básicos o de subsistencia.





pago al largo plazo, el prestador no registra en notas a los estados financieros el detalle de estos bienes, que permita determinar con exactitud la necesidad del endeudamiento asociada a la prestación del servicio de energía.

#### **Patrimonio**

En la Tabla 16, se puede observar que el patrimonio de ENERROBERTO S.A. E.S.P, registra cifras negativas ubicando al prestador inmediatamente en Alto Riesgo de la prestación, y encontrándose dentro de las causales de disolución de la empresa, según lo estipulado en el Código de Comercio en su artículo 457 el cual indica como una de la causales de disolución, la disminución del patrimonio neto a menos del 50% del capital.

De manera que, se hace necesario que los administradores y la Junta Directiva de ENERROBERTO, atiendan las observancias prevista en el artículo 458 del código de comercio<sup>10</sup>.

#### Estado de Resultados Integrales

Tabla 17. Estado de Resultados años 2019 – 2019 (Cifras en millones \$)

	2019	2018	% Variación
INGRESOS	1.822	2.128	-14%
Venta De Servicios	1.822	1.678	9%
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	1.258	1.315	-4%
UTILIDAD OPERACIONAL	563	812	-31%
Otros Ingresos	-	-	0%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1.167	353,0	231%
Otros Gastos	-	-	0%
Ingresos Financieros	-	-	0%
Contribuciones Efectivas	-	-	0%
Gastos de Intereses	-	-	0%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	-603,0	458,0	-232%
Impuestos De Renta	-	-	0%
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	-603,0	458,0	-232%

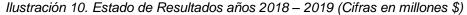
Fuente- SUI consulta octubre de 2020

Se puede evidenciar que, los Ingresos Operacionales de ENERROBERTO S.A. E.S.P, tienen como única fuente la venta y facturación del servicio de energía en las localidades de la zona rural, estos ingresos registraron cifras de \$1.822 millones para el año 2019 que, comparados con los ingresos del año 2018, representan una disminución del 14%, descenso que no está sustentado en las Notas a los Estados Financieros, pero que se considera y de acuerdo al seguimiento de vigilancia y control, fue derivado de la disminución importante de su mercado correspondiente a las localidades de la zona rural.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Art. 458. \_ Obligación de los administradores en caso de pérdidas. Cuando se verifiquen las pérdidas indicadas en el ordinal 2o. del artículo anterior, los administradores se abstendrán de iniciar nuevas operaciones y convocarán inmediatamente a la asamblea general, para informarla completa y documentadamente de dicha situación. La infracción de este precepto hará solidariamente responsables a los administradores de los perjuicios que causen a los accionistas y a terceros por las operaciones celebradas con posterioridad a la fecha en que se verifiquen o constaten las pérdidas indicadas.









Fuente- SUI consulta noviembre de 2021

Del análisis se puede concluir que el Costo de Ventas, absorbe el 69% de los ingresos operacionales de ENEROBERTO S.A. E.S.P, quedando un porcentaje del 31% equivalentes a \$564 millones, los cuales no alcanzaron a cubrir lo significativo del Gasto de Administración los cuales ascendieron en \$1.167, presentaron un incremento del 231%, comparado con el año inmediatamente anterior.

Como consecuencia al final del ejercicio, ENERROBERTO S.A. E.S.P, presentó pérdidas netas para la vigencia 2019, como lo ilustra la gráfica anterior.

#### Flujo de Efectivo

Se analizó el estado de Flujos de Efectivo para el año 2019, el cual nos indica la capacidad que tiene el prestador en generar efectivo, el cual utiliza para cubrir todos los costos y gastos y demás obligaciones adquiridas en el desarrollo de las actividades de Generación, Distribución y Comercialización, arrojando los resultados mostrados en la Tabla 18.

La empresa ENERROBERTO S.A. E.S.P utilizó el método indirecto, método que consiste principalmente en iniciar el estado de flujo, partiendo de la utilidad neta, la cual es arrojada por el estado de resultados que para la vigencia 2019 presentó una cifra negativa de \$603 millones. Se observó que las entradas en dinero derivadas de la actividad operativa de la empresa presentaron cifras negativas de \$108 millones, lo cual significa que los gastos superaron considerablemente los ingresos, lo mismo sucedió con la actividad de financiamiento que reflejaron cifras negativas de \$156 millones, de forma similar ocurrió con la actividad de inversión con una cifra negativa de \$48 millones. Al final del ejercicio el flujo de efectivo quedó en \$0.

De lo anterior, se puede concluir una baja gestión por parte de ENERROBERTO S.A. E.S.P en la capacidad de generar efectivo, se debe revisar la planificación en el ejercicio de la prestación del servicio y las posibles estrategias tendientes a contar con una mayor liquidez, las cuales pueden ser a manera de ejemplo: aumentar los incentivos por pronto pago, descuentos de intereses de moras, optimizar los procesos productivos, y revisar y ajustar la planificación y programación de sus costos y gastos de la empresa.





Tabla 18. Flujo de Efectivo

METODO INDIRECTO		
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD O PERDIDA	\$ (603.439.996)	
Más partidas que no afectan efectivo		
Depreciación	\$ 55.182.082	
Deterioro	\$ 231.316.537	
Efectivo generado en operaciones	\$ (316.941.377)	
Aumento o disminución en:		
CUENTAS POR COBRAR	\$ (654.220.996)	
FINANCIAMIENTO	\$ -	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 665.434.495	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 102.000.000	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ 510.000	
BENEFICIOS DE EMPLEADOS	\$ 95.081.376	
IMPACTO TRANSICIÓN NIIF	\$ -	
EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		\$ (108.136.502)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
AUMENTO INVERSIONES		
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS	\$ (48.171.725)	
EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		\$ (48.171.725)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$ -	
FLWO NETO DE EFECTIVO	\$ (156.308.227)	
EFECTIVO AL INICIO DE OPERACIONES	\$ 156.308.227	
SALDO FINAL DE EFECTIVO A 31 DICIEMBRE DE 2019		\$ -

Fuente SUI

### 4.4.4 Aspectos Técnicos – Operativos

La Empresa de Energía Eléctrica del municipio de Roberto Payan S.A.S E.S.P lleva a cabo la prestación del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas del municipio de Roberto Payán (departamento de Nariño), mediante la realización de las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica en 42 localidades para el año 2020.

Después de suscitado un litigio con la empresa Enersolar del Pacífico S.A. E.S.P. (Enersolar) por la prestación del servicio de energía eléctrica en 10 localidades de este municipio (resaltadas en azul claro), estas dos empresas firman un acuerdo de voluntades el 13 de agosto de 2020 en el que se pacta que los usuarios de cinco de estas localidades pasarían de ser atendidas por EnerRoberto S.A. E.S.P., a serlo por parte de Enersolar del Pacífico S.A. E.S.P. De esta manera, las localidades Tamaje, Pato, Papi Palma, Bocas de Papi y Guacuco Río Ispi (resaltadas en azul oscuro) se encuentran en trámite de cambio de comercializador de acuerdo con solicitud remitida por Enersolar mediante radicado SSPD 20215290334492 del 24 de febrero de 2021.





Tabla 19. Localidades ZNI del municipio de Roberto Payán

	NOMBRE PRESTADOR ANTE SUI	NOMBRE LOCALIDADES	CODIGO LOCALIDAD	NUMERO VIVIENDAS
1	ENERROBERTO	BOCAS DE PAPI	5262100000001	41
2	ENERROBERTO	CHIMBUZA	5262102800002	192
3	ENERROBERTO	CONQUISTA	5262102600003	105
4	ENERROBERTO	EL CARMEN	5262100000004	46
5	ENERROBERTO	EL CEDRO	5262100000005	62
6	ENERROBERTO	EL PASTO	5262100000006	59
7	ENERROBERTO	EL PEÑON	5262100000007	65
8	ENERROBERTO	EL PINDE	5262100000008	59
9	ENERROBERTO	FATIMA	5262100000009	83
10	ENERROBERTO	GOMEZ JURADO	5262100500010	91
11	ENERROBERTO	GUACUCO PATIA	5262100000011	53
12	ENERROBERTO	GUACUCO RIO ISPI	5262100000012	85
13	ENERROBERTO	GUALPI LA HONDA	5262100000013	42
14	ENERROBERTO	GUANAMO	5262100000014	35
15	ENERROBERTO	LAGUNA E PIRI	5262100000015	105
16	ENERROBERTO	LAS BUILDES	5262100000016	213
17	ENERROBERTO	LIMONES	5262100000017	97
18	ENERROBERTO	MAQUE	5262100000018	24
19	ENERROBERTO	MUÑAMBI SAUNDE	5262100000019	38
20	ENERROBERTO	NARANJITO	5262100000020	50
21	ENERROBERTO	NEGRITO	5262101200021	40
22	ENERROBERTO	NERETE	5262100000022	68
23	ENERROBERTO	PANGA	5262103200023	68
24	ENERROBERTO	PAPI PALMA	5262100000024	75
25	ENERROBERTO	PAPI PLAYA	5262100000025	68
26	ENERROBERTO	PATO	5262100000026	68
27	ENERROBERTO	PIRI ESPUMERO	5262100000027	120
28	ENERROBERTO	PIRI LAS BRISAS 1	5262100000028	110
29	ENERROBERTO	PIRI LAS BRISAS 2	5262100000029	110
30	ENERROBERTO	PIRI PARAISO	5262101500030	110
31	ENERROBERTO	PISCUANDE	5262100000031	55
32	ENERROBERTO	PLAYA EL MEDIO	5262100000032	37
33	ENERROBERTO	PUMALDE	5262100000033	143
34	ENERROBERTO	PUMBI	5262100000034	213
35	ENERROBERTO	REMOLINO	5262100000035	39
36	ENERROBERTO	SALBUNDE	5262100000036	34
37	ENERROBERTO	SANDE	5262100000037	58
38	ENERROBERTO	TAMAJE	5262100000038	181
39	ENERROBERTO	TASDAN	5262101800039	90
40	ENERROBERTO	YALTE	5262100000040	45
41	ENERROBERTO	YARUMAL	5262100000041	59
42	ENERROBERTO	ZAPOTAL	5262100000042	35

Fuente- SUI. Consulta: abril de 2021

Si bien, en dicho acuerdo se expresa la intención de que Enersolar funja como prestador del servicio de energía en estas 5 localidades a partir del 01 de julio de 2020 a fin de cumplir a futuro con la obligación de cargue de información al SUI, la certificación de existencia y prestación (expedida el 09 de septiembre de 2020) adjunta a la solicitud de cambio de comercializador, indica que el nuevo prestador (Enersolar) entrará a operar una vez se perfeccione dicho acuerdo. Sin embargo, tal como se indica en la Tabla 20, el cargue de información efectuado por la empresa EnerRoberto S.A. E.S.P. no refleja dicho acuerdo, ya que incluye las 5 localidades trasladadas declarando que prestó el servicio en esos periodos. Por lo cual, corresponde a EnerRoberto y Enersolar aclarar la situación de la prestación del servicio de energía para el tercer trimestre de 2020.





La siguiente tabla lista cada una de las 42 localidades codificadas a esta ESP durante la vigencia 2020 indicando su condición dentro de los reportes efectuados al SUI por parte de la ESP y resaltando en azul las localidades contempladas dentro del acuerdo firmado entre las dos empresas para la prestación indicado anteriormente.

Por otro lado, es necesario indicar que mediante radicado SSPD N° 20215290142442 del 30 de diciembre de 2020, la empresa ENERROBERTO solicitó a esta Superintendencia reversión voluntaria de la información correspondiente al tercer trimestre de 2020 aduciendo error al cargar la información de las localidades cedidas. No obstante, una vez aprobada la reversión, se procedió a revisar la información cargada encontrando que la información de las 5 localidades cedidas sigue cargada en el SUI. Por lo tanto, el prestador no hizo uso de la figura de reversión en las condiciones que la solicitó.

Tabla 20. Reporte de Información al SUI localidades Roberto Payán Vigencia 2020

Departamento	Municipio	Localidad	Número de Viviendas	Reporte de Información SUI
		BOCAS DE PAPI	41	Hasta septiembre
		CHIMBUZA	192	Todo 2020
		CONQUISTA	105	Todo 2020
		EL CARMEN	46	Todo 2020
		EL CEDRO	62	Todo 2020
		EL PASTO	59	Todo 2020
		EL PEÑON	65	Todo 2020
		EL PINDE	59	Todo 2020
		FATIMA	83	Todo 2020
		GOMEZ JURADO	91	Todo 2020
		GUACUCO PATIA	53	Hasta septiembre
		GUACUCO RIO ISPI	85	Todo 2020
		GUALPI LA HONDA	42	Todo 2020
		GUANAMO	35	Todo 2020
		LAGUNA E PIRI	105	Todo 2020
		LAS BUILDES	213	Todo 2020
		LIMONES	97	Todo 2020
		MAQUE	24	Todo 2020
		MUÑAMBI SAUNDE	38	Todo 2020
		NARANJITO	50	Todo 2020
Nariño	Roberto Payán	NEGRITO	40	Todo 2020
INAIIIIU	Roberto Fayan	NERETE	68	Todo 2020
		PANGA	68	Todo 2020
		PAPI PALMA	75	Hasta septiembre
		PAPI PLAYA	68	Todo 2020
		PATO	68	Hasta septiembre
		PIRI ESPUMERO	120	Todo 2020
		PIRI LAS BRISAS 1	110	Todo 2020
		PIRI LAS BRISAS 2	110	Todo 2020
		PIRI PARAISO	110	Todo 2020
		PISCUANDE	55	Todo 2020
		PLAYA EL MEDIO	37	Todo 2020
		PUMALDE	143	Todo 2020
		PUMBI	213	Todo 2020
		REMOLINO	39	Todo 2020
		SALBUNDE	34	Todo 2020
		SANDE	58	Hasta septiembre
		TAMAJE	181	Hasta septiembre
		TASDAN	90	Todo 2020
		YALTE	45	Todo 2020
		YARUMAL	59	Todo 2020
		ZAPOTAL	35	Todo 2020

Fuente- SUI consulta abril 2021





La información citada en la tabla anterior evidencia errores en el cargue por parte de ENERROBERTO., pues procedió al cargue de información para el cuarto trimestre de 2020 de la localidad Guacuco Río Ispí, localidad en la cual, según el Acuerdo, se encontraba prestando el servicio la empresa Enersolar del Pacífico. Así mismo, se muestra que dos localidades, fuera del Acuerdo, han sido reportadas sólo hasta septiembre de 2020: Sande y Guacuco Patía. Se desconoce las razones por las cuales EnerRoberto omitió el cargue de estas dos localidades. En el mismo sentido, Enersolar no ha solicitado traslado de comercializador de Sande ni de Guacuco Patía.

#### Estructura Organizacional - Generación y Distribución de Energía.

La ESP no remite esta información (solicitada mediante el radicado 20212210001321 de 12 de febrero de 2021).

#### Descripción de la infraestructura.

La generación en cada localidad operada por ENERROBERTO se lleva a cabo mediante grupos electrógenos (combustible Diésel) ubicados en cada una de las localidades. A continuación, se muestra la capacidad de la infraestructura reportada al SUI por parte de la ESP en donde se observa que para el segundo semestre de 2020 se reportan algunos cambios.

Tabla 21. Capacidad (kW) de generación reportada por ENERROBERTO

NOMBRE DE LOCALIDAD	MARCA	Jul.	Ag.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
BOCAS DE PAPI	LISTER	27	27	27			
CHIMBUZA	PERKINS	75	75	75	75	75	75
CONQUISTA	WKT	45	45	45	45	45	45
EL CARMEN	PERKINS	27	27	27	27	27	27
EL CEDRO	PERKINS	27	27	27	27	27	27
EL PASTO	CUMMINS	27	27	27	27	27	27
EL PEÑON	PERKINS	27	27	27	27	27	27
EL PINDE	PERKINS	40	40	40	40	40	40
FATIMA	PERKINS	27	27	27	27	27	27
GOMEZ JURADO	WKT	28	28	28	28	28	28
GUACUCO PATIA	PERKINS	40	40	40			
GUACUCO RIO ISPI	PERKINS	40	40	40	40	40	40
GUALPI LA HONDA	PERKINS	20	20	20	20	20	20
GUANAMO	PERKINS	27	27	27	27	27	27
LAGUNA E PIRI	PERKINS	40	40	40	40	40	40
LAS BUILDES	PERKINS	15	15	15	15	15	15
LIMONES	PERKINS	40	40	40	40	40	40
MAQUE	PERKINS	16	16	16	16	16	16
MUÑAMBI SAUNDE	YANMAR	16	16	16	16	16	16
NARANJITO	CUMMINS	42	42	42	42	42	42
NEGRITO	LISTER	20	20	20	20	20	20
NERETE	CUMMINS	45	45	45	45	45	45
PANGA	CUMMINS	44	44	44	44	44	44
PAPI PALMA	WKT	45	45	45			
PAPI PLAYA	CUMMINS	40	40	40	40	40	40
PATO	PERKINS	27	27	27			
PIRI ESPUMERO	PERKINS	40	40	40	40	40	40
PIRI LAS BRISAS 1	PERKINS	40	40	40	40	40	40
PIRI LAS BRISAS 2	PERKINS	40	40	40	40	40	40
PIRI PARAISO	PERKINS	40	40	40	40	40	40
PISCUANDE	PERKINS	27	27	27	27	27	27
PLAYA EL MEDIO	PERKINS	20	20	20	20	20	20
PUMALDE	CUMMINS	75	75	75	75	75	75
PUMBI	CUMMINS	150	150	150	150	150	150
REMOLINO	LISTER	13	13	13	13	13	13
SALBUNDE	PERKINS	20	20	20	20	20	20
SANDE	PERKINS	27	27	27			





NOMBRE DE LOCALIDAD	MARCA	Jul.	Ag.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
TAMAJE	CUMMINS	125	125	125			
TASDAN	PERKINS	40	40	40	40	40	40
YALTE	WKT	15	15	15	15	15	15
YARUMAL	PERKINS	27	27	27	27	27	27
ZAPOTAL	PERKINS	10	10	10	10	10	10

Fuente- SUI Formatos TO4 y TO1, consulta abril de 2021.

Se desconoce las razones por las cuales ENERROBERTO procedió al cargue de la localidad de Guacuco Rio Ispí de la cual indicó que había sido cedida a Enersolar. En solicitud de cambio de comercializador (radicado SSPD 20215290334492 del 24 de febrero de 2021) Enersolar adjunta paz y salvo expedido por ENERROBERTO en el cual se cita esta localidad:

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La empresa ENER-ROBERTO S.A.S., identificada con NIT. No. 900.263.570-1, se permite certificar que las localidades del EL PATO (código 5262100000026), TAMAJE (5262100000038), PAPI PALMA (5262100000024), BOCAS DE PAPI (5262100000001), y GUACUCO ISPI (52621000000012), se encuentra a paz y salvo, por todo concepto del servicio de energía eléctrica.

El siguiente documento se expide por solicitud de las comunidades, el primer (01) de julio del año 2020.

Cordialmente:

JOSÉ MERLIN BOLAÑOS BECERRA C.C. No. 1.874.033 Representante legal ENER-ROBERTO S.A.S.

Así mismo, como respuesta al requerimiento de información realizado por la Superservicios en la evaluación integral, la empresa remite el consolidado de activos de generación que se listan en la tabla siguiente y de los cuales solo se cuenta con el registro fotográfico de dos localidades.

Tabla 22. Infraestructura de generación y distribución de ENERROBERTO

LOCALIDAD	MOTOR	POSTES (u)	Longitud de red (m)
BOCAS DE PAPI	PERKING RF 403 D-15T VELOCIDAD 1800 RPM POTENCIA 20.8 KMA24.2 MAXIMO.	9	2700
CHIMBUSA	KUNMINS 6BT SINDRAJE 5900CC VELOCIDAD 1800 – 3000 RPM POTENCIA 160-210.	28	4200
CONQUISTA	KUNMINS 6BT CILINDRAJE 5900CC VELOCIDAD 1800 – 3000 RPM POTENCIA 160 - 210	35	6300
EL CARMEN	PERKING RF 403 D-15T VELOCIDAD 1800 RPM POTENCIA 20.8 KMA24.2 MAXIMO.	12	2520
EL CEDRO	PERKING 1003 MODELO 1103 POTENCIA 50 – 110 KVA VELOCIDAD 1500 RPM VOLTAJE 400 – 230V REFRIGERADA POR AGUA.	15	3600
EL PASTO	YANGDONG MODELO YD480G SALIDA 15.15KW VELOCIDAD 1500 RPM	13	2730
EL PEÑON	PERKING MODELO 1004 FRECUENCIA 60HZ, VELOCIDAD 1800 RPM	14	3360
EL PINDE	YANDONG MODELO YD480G SALIDA 15.15KW VELOCIDAD 1500 RPM	14	2520
FATIMA	PERKING MODELO 1004 FRECUENCIA 60HZ – VELOCIDAD 1800 RPM	16	3360

VI-F-004 V.1





LOCALIDAD	MOTOR	POSTES (u)	Longitud de red (m)
GOMEZ JURADO	LISTER MODELO HR3 VELOCIDAD 1500 – 3000 MAXIMO POTENCIA 10.3 KW MINIMO, MAXIMO 22.1	16	2880
GUACUCO PATIA	PERKING 1003 MODELO 1103 POTENCIA 50 – 110KVA VELOCIDAD 1500 RPM VOLTEJE 400 – 230V REFIGERADA POR AGUA.	12	1800
GUACUCO RIO ISPI	PERKING MODELO 1004 FRECUENCIA 60HZ, VELOCIDAD 1800 RPM	15	2880
GUALPI LA HONDA	PERKING 1003 MODELO 1103 POTENCIA 50 – 110KVA VELOCIDAD 1500 RPM VOLTEJE 400 – 230V REFIGERADA POR AGUA.	10	1800
GUANAMO	HR2 LISTER VELOCIDAD 1500 – MAXIMO PONTENCIA 11KW MINIMO 19 KW MAXIMO.	9	1890
LAGUNA PIRI	PERKING 4236 DE 4 CILINDRO EN LINEA Y CUATRO TIEMPO, CILINDRADA 3.860CC POTENCIA MAXIMA 75 HP. A 2800 RPM, POTENCIA MAXIMA CONTINUA 65 HP A 2.400 RPM SIETEMA DE REFRIGERACION	17	3060
LAS BUELDES	PERKING 1003 MODELO 1103 POTENCIA 50 – 110KVA VELOCIDAD 1500 RPM VOLTEJE 400 – 230V REFIGERADA POR AGUA.	13	2340
LIMONES	KUNMINS 4BT CILINDRAJE 3900cc3 VELOCIDAD 1800- 3000 RP POTENCIA 90 -100 KW.	16	3360
MAQUE	PERKING RF 403 D-15T VELOCIDAD 1800 RPM POTENCIA 20.8 KMA24.2 MAXIMO.	7	1260
MAÑAMBI SAUDE	YANMAR1800 RPM VOLTAJE 230/ 400v, (110-760v) FRECUENCIA 50-60HZ	12	1800
NARANJO	KUNMINS4BT SILINDRAJE 3900CC3 VELOCIDAD 1800- 3000 RP POTENCIA 90 -100 KW.	12	2160
NEGRITO	PERKING MODELO 1004 FRECUENCIA 60HZ, VELOCIDAD 1800 RPM	11	2640
NERETE	KUNMINS 4BT SILINDRAJE 3900CC3 VELOCIDAD 1800- 3000 RP POTENCIA 90 -100 KW.	12	2160
PANGA	KUNMINS 4BT SILINDRAJE 3900CC3 VELOCIDAD 1800- 3000 RP POTENCIA 90 -100 KW.	14	2520
PAPI LA PALMA	LISTER MODELO HR3 VELOCIDAD 1500 – 3000 MAXIMO POTENCIA 10.3 KW MINIMO, MAXIMO 22.1	16	2400
PAPI LA PLAYA	KUNMINS 6BT CILINDRAJE 5900CC VELOCIDAD 1800 - 3000 RPM POTENCIA 160-210.	14	2520
PATO	PERKING 4236 DE 4 CILINDRO EN LINEA Y CUATRO TIEMPO, CILINDRADA 3.860CC POTENCIA MAXIMA 75 HP. A 2800 RPM, POTENCIA MAXIMA CONTINUA 65 HP A 2.400 RPM SIETEMA DE REFRIGERACION	18	3240
PIRI ESPUMERO	PERKING 4236 DE 4 CILINDRO EN LINEA Y CUATRO TIEMPO, CILINDRADA 3.860CC POTENCIA MAXIMA 75 HP. A 2800 RPM, POTENCIA MAXIMA CONTINUA 65 HP A 2.400 RPM SIETEMA DE REFRIGERACION	20	3000
PIRI BRISAS 1	PERKING 4236 DE 4 CILINDRO EN LINEA Y CUATRO TIEMPO, CILINDRADA 3.860CC POTENCIA MAXIMA 75 HP. A 2800 RPM, POTENCIA MAXIMA CONTINUA 65 HP A 2.400 RPM SIETEMA DE REFRIGERACION	19	2850
PIRI BRISA 2	PERKING 4236 DE 4 CILINDRO EN LINEA Y CUATRO TIEMPO, CILINDRADA 3.860CC POTENCIA MAXIMA 75 HP. A 2800 RPM, POTENCIA MAXIMA CONTINUA 65 HP A 2.400 RPM SIETEMA DE REFRIGERACION	17	2550
PIRI PARAISO	PERKING RF 403 D-15T VELOCIDAD 1800 RPM POTENCIA 20.8 KMA24.2 MAXIMO.	18	2700
PISCAUDE	PERKING 1003 MODELO 1103 POTENCIA 50 – 110KVA VELOCIDAD 1500 RPM VOLTEJE 400 – 230V REFIGERADA POR AGUA.	12	2160





LOCALIDAD	MOTOR	POSTES (u)	Longitud de red (m)
PLAYA EL MEDIO	PERKING 1003 MODELO 1103 POTENCIA 50 – 110KVA VELOCIDAD 1500 RPM VOLTEJE 400 – 230V REFIGERADA POR AGUA.	10	1800
PUMALDE	KUNMINS 6BT CILINDRAJE 5900CC VELOCIDAD 1800 – 3000 RPM POTENCIA 160 - 210	15	3150
PUMBI	KUNMINS 6BT CILINDRAJE 5900CC VELOCIDAD 1800 – 3000 RPM POTENCIA 160-210.	18	2700
REMOLINO	PERKING RF 403 D-15T VELOCIDAD 1800 RPM POTENCIA 20.8 KMA 24.2 MAXIMO.	9	1296
SALBUNDE	PERKING 1003 MODELO 1103 POTENCIA 50 – 110KVA VELOCIDAD 1500 RPM VOLTEJE 400 – 230V REFIGERADA POR AGUA.	8	1128
SANDE	KUNMINS 6BT CILINDRAJE 5900CC VELOCIDAD 1800 – 3000 RPM POTENCIA 160 - 210	15	2700
TAMAJE	KUNMINS 6BT CILINDRAJE 5900CC VELOCIDAD 1800 – 3000 RPM POTENCIA 160-210.	26	4680
TASDAN	PERKING RF 403 D-15T VELOCIDAD 1800 RPM POTENCIA 20.8 KMA24.2 MAXIMO.	17	2958
YALTE PERKING YANDONG MODELO YD480G SALIDA 15.15KW VELOCIDAD 1500 RPM		13	1950
YARUMAL PERKING MODELO 1004 FRECUENCIA 60HZ, VELOCIDAD 1800 RPM		15	1800
ZAPOTE	LISTER HR2 VELOCIDAD 1500 – 250 MAXIMO RPM POTENCIA 19 KW	8	1680

Fuente- ENERROBERTO S.A. E.S.P

Se observa que el listado suministrado carece de uniformidad en la información remitida de las localidades, no en todas indica la capacidad instalada del grupo electrógeno, tampoco la cantidad de transformadores, calibre de conductores de red, longitud. Así mismo, el registro fotográfico allegado es muy limitado; ENERROBERTO remite imágenes de grupos electrógenos de tan solo dos localidades de las 42 atendidas a lo largo del 2020.

Tabla 23. Infraestructura de generación de ENERROBERTO S.A. E.S.P



Fuente- ENERROBERTO S.A. E.S.P

Frente a los activos de distribución, la empresa envía registro fotográfico de tan sólo 11 de las 42 localidades reportadas al SUI como se lista a continuación:





Tabla 24. Infraestructura de distribución de ENERROBERTO S.A. E.S.P.









Fuente- ENERROBERTO S.A. E.S.P

De acuerdo con el material fotográfico remitido, es evidente la falta de mantenimiento periódico en transformadores de distribución de la mayoría de las localidades y una indebida disposición de estos equipos, al encontrarse en el piso con material vegetal cerca, sin ningún





tipo de señalización ni aislamiento físico, como el caso de localidades como Pumalde, El Pinde y Chimbuza, propiciando condiciones inseguras y riesgo de electrocución para los transeúntes.

### Calidad del servicio de energía eléctrica.

A continuación, se presenta la información reportada al SUI por ENERROBERTO del tiempo diario de prestación del servicio, la cual incluye modificaciones de reversión autorizada mediante radicado 20212600000271 del 05 de marzo de 2021<sup>11</sup>.

Tabla 25. Tiempo de diario de Prestación del servicio de energía eléctrica (horas) –2020

NOMBRE DE													
NOMBRE DE LOCALIDAD	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Horas Res. MME 182138
BOCAS DE PAPI	4	4	4	4	4	4	4	4	4				4
CHIMBUZA	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
CONQUISTA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
EL CARMEN	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
EL CEDRO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
EL PASTO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
EL PEÑON	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
EL PINDE	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
FATIMA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
GOMEZ JURADO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
GUACUCO PATIA	5	5	5	5	5	5	5	5	5				5
GUACUCO RIO ISPI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
GUALPI LA HONDA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
GUANAMO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
LAGUNA E PIRI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
LAS BUILDES	8	8	8	5	5	5	5	5	5	5	5	5	8
LIMONES	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
MAQUE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
MUÑAMBI SAUNDE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
NARANJITO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
NEGRITO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
NERETE	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
PANGA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
PAPI PALMA	5	5	5	5	5	5	5	5	5				5
PAPI PLAYA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
PATO	5	5	5	5	5	5	5	5	5				5
PIRI ESPUMERO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
PIRI LAS BRISAS 1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
PIRI LAS BRISAS 2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
PIRI PARAISO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
PISCUANDE	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
PLAYA EL MEDIO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
PUMALDE	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
PUMBI	8	8	8	5	5	5	5	5	5	5	5	5	8
REMOLINO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
SALBUNDE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
SANDE	5	5	5	5	5	5	5	5	5				5
TAMAJE	8	8	8	8	8	8	8	8	8				8
TASDAN	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
YALTE	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
YARUMAL	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5
ZAPOTAL	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Fuente- SUI. consulta abril 2021.

VI-F-004 V.1

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> En dicha solicitud, Enerroberto manifiesta la necesidad de corregir la información cargada para el tercer trimestre de 2020 pues fueron reportadas por error las localidades cedidas a Enersolar: Tamaje, Pato, Papi Palma, Bocas de Papi y Guacuco Río Ispi.





Tal como se mencionará en el numeral 4.4.7 en el municipio de Roberto Payán se ejecutó a principios del año 2020 un proyecto de interconexión al SIN que benefició a las localidades de Pumbi, Maque, Limones, Chimbuza, Playa del Medio, Panga, Guacuco<sup>12</sup> y Nerete. De acuerdo con el reporte de la tabla anterior, se puede inferir que a diciembre de 2020 no se había empezado la operación comercial de dicho proyecto pues ENERROBERTO reporta al SUI haber prestado el servicio.

Para las localidades de las Buildes, Pumbi y Yarumal (resaltadas en la tabla anterior) se observa una disminución significativa en el tiempo de prestación diaria del servicio para los meses comprendidos entre abril y diciembre, al pasar de 8 a 5 horas para las dos primeras y de 5 a 4 horas para la localidad de Yarumal, cayendo por debajo del máximo subsidiable contemplado en la Resolución MME 182138 de 2007 según el tipo al que pertenecen dichas localidades<sup>13</sup>. En complemento a lo anterior, se evidencia el cumplimiento de las horas diarias de prestación en todos los meses del año 2020 para el restante de localidades.

### 4.4.5 Monitoreo a la prestación del servicio de energía.

El Centro Nacional de Monitoreo – CNM, área misional del IPSE, realiza el seguimiento a la prestación del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas, contribuyendo a que las entidades responsables cuenten con información asociada a la prestación y calidad del servicio a los usuarios de dichas zonas. Del mercado atendido por la empresa en el municipio de Roberto Payán el CNM instaló unidad de monitoreo y telemetría en la localidad de Tamaje desde noviembre de 2020.

No obstante, no se ha transmitido información debido a un daño en la unidad de generación de acuerdo a lo consignado en el informe mensual de telemetría correspondiente al mes de noviembre de 2020:

"(...)
Sin servicio de energía desde el 23 de noviembre del presente año, por daño no especificado en el grupo electrógeno, según lo informado por el Operador de Planta.
(...)"

De la misma forma, el informe para el mes de diciembre de 2020

"(...) Sin información por estar la telemetría desconectada, el operador informa que cuentan con servicio de energía pero van cambiar la Planta de generación..
(...)"

Lo anterior, resalta la importancia de la instalación de sistemas de monitoreo en las localidades ZNI pues permiten evidenciar la condición real de la prestación del servicio de estas zonas. De acuerdo con los reportes de interrupciones remitidos por el CNM, en esta localidad el servicio de energía eléctrica se encuentra interrumpido desde el día 23 de noviembre de 2020. La siguiente es la información que reporta el CNM en los Informes de Alerta:

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> No específica a qué Guacuco corresponde, información que está en trámite de indagación a CEDENAR S.A. F S P

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Tabla 1 articulo 6 resolución MME 182138 de 2007. Horas subsidiables de acuerdo con el tamaño de la localidad: (0-50) 4 horas; (51-150) 5 horas; (151-300) 8 horas.





Tabla 26. Alertas prestación servicio de energía – Roberto Payán

LOCALIDAD	CANT USUARIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS	MES	AÑO	CAUSAL DE NO PRESTACIÓN
TAMAJE	181	23/11/2020		38	11	2020	DAÑO EN GENERACIÓN

Fuente- CNM

A corte del 31 de diciembre de 2020 no se había restablecido el servicio de energía en esta localidad completando 38 días sin servicio. En el mismo sentido, en la matriz conjunta de seguimiento a alertas, el CNM reporta que en comunicación con el operador de planta:

"... el grupo electrógeno con el que cuenta la localidad presenta un alto grado de deterioro, motivo por el cual es frecuente que salga de operación interrumpiendo la prestación del servicio de energía eléctrica en la localidad. Según lo indicado por la empresa ENERSOLAR DEL PACÍFICO, nuevo operador del servicio ha manifestado la intención de proveer un nuevo grupo electrógeno, sin embargo, esta opción no se ha materializado"

Dado que para la localidad de Tamaje fue solicitado el cambio de comercializador a partir del 01 de julio de 2020, corresponde al nuevo prestador (Enersolar SA ESP) responder por esta falla en la prestación del servicio.

### 4.4.6 Mantenimiento de infraestructura de generación y distribución.

El prestador no aporta información de este ítem. La importancia de la tenencia de este insumo se evidencia en los registros fotográficos remitidos por la empresa. No contar con un plan de mantenimiento configura un escenario en el que la prestación del servicio no está garantizada a los usuarios ni en continuidad ni en calidad.

#### 4.4.7 Proyectos de interconexión eléctrica al SIN.

La Superintendencia tuvo conocimiento a través del radicado No. SSPD 20205292333032, remitido por CEDENAR al Comité de Luz Piri Espumero el 03 de noviembre de 2020, que las localidades de Pumbi, Maque, Limones, Chimbuza, Playa del Medio, Panga, Guacuco y Nerete, pertenecientes al municipio de Roberto Payán, fueron interconectadas al SIN a través del proyecto FAER GGC 374-2016. No obstante, a la fecha de remisión de dicha comunicación el proyecto no había sido energizado debido a algunos problemas de orden público presentados en la zona.

Según el reporte de información al SUI por parte de ENERROBERTO y expuesto en las Tabla 20 y Tabla 21, a diciembre de 2020, la operación comercial del proyecto, presuntamente, no se realizó tampoco en diciembre de 2020 pues las 8 localidades beneficiarias del proyecto aparecen reportadas para todos los meses del año.

#### 4.4.8 Calidad y Reporte de la Información al SUI

#### Actualizaciones de RUPS

La Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 de 7 de octubre de 2015 en la cual se establecieron los requisitos para la actualización del RUPS, la cual en su artículo 6, numeral 2, establece la obligación de actualización, que deberá ser "por lo menos una (1) vez al año, antes del 1° de febrero de cada año. Tal como se indica en la sección 4.4.1 y la Tabla 3 se verifica en el SUI – RUPS el cumplimiento de la norma, validando que el prestador actualizó su registro el 4 de febrero de 2021.





#### Estado de Cargue de Información al SUI

El estado general de cargue de información a reportar al SUI es el siguiente:

Tabla 27. Estado de carque al SUI de ENERROBERTO

AÑO	No. DE REPORTES PENDIENTES	No. DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2008	16	17	51 %
2009	38	106	73 %
2010	46	100	68 %
2011	45	92	67 %
2012	31	106	77 %
2013	31	100	76 %
2014	40	92	69 %
2015	39	95	70 %
2016	5	106	95 %
2017	2	98	98 %
2018	2	83	97 %
2019	5	76	93 %
2020	24	57	70 %

Fuente Sui http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui adm 028

Es importante resaltar que la empresa en el 2020 disminuyó significativamente el porcentaje de cargue, quedando pendiente 24 formatos que representan el 30% del total de los formatos tal como lo muestra la Tabla 27. No obstante, el cumplimiento de cargue para los formatos específicamente exigidos en la Resolución SSPD 20172000188755 de 2017 se muestra a continuación:

Tabla 28. Oportunidad de Cargue al SUI – Resolución SSPD 20172000188755

AÑO	REPORTES	FUERA DE	TÉRMINO	OPOR	TUNO	PEND	IENTE
ANO	REPORTES	CANT	%	CANT	%	CANT	%
2020	62	23	37,1%	28	45,2%	11	17,7%

Fuente SUI consulta abril de 2021

Enlace: <a href="http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\_adm\_028">http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\_adm\_028</a>

El cumplimiento del cronograma de cargue, establecido en la resolución en mención, indica que en el 2020 el 37,1% de los formatos fueron cargados fuera de término y el 17,7% de la totalidad de formatos aún están pendientes de cargue. Tan solo un 45,2% de los formatos fueron cargados cumpliendo las fechas establecidas. En el mismo sentido, en la siguiente Tabla 29 se muestra con qué nivel de oportunidad fue reportado cada formato ZNI.

Tabla 29. Oportunidad de Cargue 2020 Formatos SUI

FORMATO	PERIODICIDAD	FUERA DE TÉRMINO	OPORTUNO	PENDIENTE
C2. Registro Municipios con Estructura Tarifaria	TRIMESTRAL		4	
C4 - Informacion Tarifas Maximas Calculadas Libre Competencia_52621ROBERTO PAYAN	TRIMESTRAL	2	2	
Certificacion de Existencia y Prestacion de Servicio de Energia de las Localidades ZNI-PDF	SEMESTRAL		2	
Informacion Comercial para el Sector Residencial y No Residencial - C1	MENSUAL	6	6	
Información Tarifas Aplicadas C3_52621ROBERTO PAYAN	TRIMESTRAL	2	2	
Operativa Adicional Cabecera Municipal y Localidad Menor - T04	TRIMESTRAL			4





0%

Redes de Distribución Cabecera Municipal y Localidad Menor - T05	TRIMESTRAL			4
Registro de Operacion Diario - Otro Tipo de Generacion - T03	TRIMESTRAL	1		3
Registro de Operación Diario - T01	MENSUAL	6	6	
Reporte Uso de los Subsidios por Menores Tarifas - C5	MENSUAL	6	6	
Total general		23	28	11

Fuente- SUI consulta abril de 2021

#### Calidad de la información

Con el fin de evaluar la consistencia de la información reportada al SUI, se procedió a comparar el promedio mensual de la energía generada (reportada en el formato ZNI TO1) con el promedio mensual de la energía facturada (reportada mediante el formato ZNI C1). Se encuentra que la información reportada por ENERROBERTO S.A. E.S.P es consistente, la diferencia entre los valores de los dos formatos corresponde al nivel de pérdidas de energía de un 10% para todas sus localidades como se muestra en las dos siguientes ilustraciones.

Ilustración 11. Energía generada vs Facturada 2020. 16.000 100% 90% Energía Promedio Mensual (kWh) 14.000 80% 12.000 70% 10.000 60% 8.000 50% 40% 6.000 30% 4.000 20% 2.000 10% PIRITE PUNERO GOME JURADO PIRIPARAISO PUMALDE LAGUNA E PIRI THE CHECKED HOLER PRILES BRISAS FRILLE BRISAS PUNBI CONQUISTA LIMONES NERETE ■ PROMEDIO GEN ☐ PROMEDIO FACT □ DIFFRENCIA % 3.000 100% 90% Energía Promedio Mensual (kWh) 2.500 80% 70% 2.000 60% 1.500 50% 40% 1.000 30% 20% 500 10%

□ PROMEDIO FACT Fuente SUI consulta: abril 2021.

GUARILA HONDA

BOCAS DE PART

Minday B Salute

Friday Att MEDIO

■ DIFERENCIA %

GUANAMO

SAIBUNDE

1APOTAL

0

ELCEDRO

ELPINDE

GUACUCO PATTA ASBUILDES

■ PROMEDIO GEN

PISCUANDE

WARANUTO ...

YARUMAL

ELCARMEN





Por otro lado, el reporte de información al SUI de ENERROBERTO indica una disminución en su mercado para el cuarto trimestre de 2020, al pasar de 42 localidades a 36 (ver Tabla 30) tal como se indicó en el aparte de Aspectos Comerciales y como se evidencia en la Tabla 20. Reporte de Información al SUI localidades Roberto Payán Vigencia 2020.

Tabla 30. Cantidad de localidades reportadas

MUNICIPIO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
ROBERTO PAYAN	42	42	42	42	42	42	42	42	42	36	36	36

Fuente SUI consulta: abril 2021.

Era de esperarse que las cinco localidades que se mencionan en la siguiente tabla deberían dejar de reportarse a partir de 01 de julio de 2020 por parte de ENERROBERTO No obstante, todas aparecen reportadas para el 3er trimestre y adicional a esto la localidad Guacuco Rio Ispí fue reportada para el cuarto trimestre de 2020. Sumado a lo anterior, en condiciones de coherencia en el reporte, al darse la cesión de 5 localidades a partir del 01 de julio de 2020, debiera existir un reporte de 37 localidades, contrario a lo reportado en la Tabla 30. Esta inconsistencia de información reportada en el SUI por parte de ENERROBERTO que debe ser corregida a la mayor brevedad posible a fin de garantizar la prestación del servicio en estas localidades.

Tabla 31. Reporte localidades en trámite de traslado

Localidades Traslado (desde 01 de julio de 2020)	Reportadas tercer trimestre de 2020	Reportadas cuarto trimestre de 2020
Bocas de Papi	Bocas de Papi	
Guacuco Río Ispí	Guacuco Río Ispí	Guacuco Río Ispí
Papi Palma	Papi Palma	
Pato	Pato	
Tamaje	Tamaje	

Fuente GZNI - SSPD

En línea con lo anterior, se evidencia una presunta inconsistencia por parte de ENERROBERTO al omitir el reporte de las localidades de Sande y Guacuco Patía para el cuarto trimestre de 2020. Corresponderá a este prestador dar la claridad de estos hechos.

Tabla 32 Localidades con novedades 2020

Departamento	Municipio	Localidad	Número de Viviendas	Reporte de Información SUI
Nariño	Roberto Payán	BOCAS DE PAPI	41	Hasta septiembre
		GUACUCO PATIA	53	Hasta septiembre
		GUACUCO RIO ISPI	85	Todo 2020
		PAPI PALMA	75	Hasta septiembre
		PATO	68	Hasta septiembre
		SANDE	58	Hasta septiembre
		TAMAJE	181	Hasta septiembre

Fuente GZNI - SSPD

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte de ENERROBERTO se infiere que el acuerdo citado y firmado por las dos empresas, se perfecciona o tiene efecto a partir del cuarto trimestre de 2020. Sin embargo, el argumento declarado para solicitar la reversión





(radicado 20215290142442 del 30 de diciembre de 2020) de información del 3er trimestre de 2020 indica lo siguiente:

"... [[\$8

En oficio paralelo del IPSE con radicado 20201400018781 con fecha 27-11-2020 (anexo 1) se cargaron por error las localidades cedidas a la empresa ENERSOLAR para el tercer trimestre de 2020 y por medio de correo electrónico (Imagen 1), nos solicitó esta Superintendencia la desvinculación de otras localidades que son de la empresa y otras que son de ENERSOLAR, ahora bien, para corregir este proceso que quedo mal solicitamos la reversión del tercer trimestre con el fin de ponernos al día y que la empresa ENERSOLAR realice el cargue de información al SUI.

..."

Sumado a lo anterior, aun habiéndose firmado un acuerdo desde agosto de 2020, Enersolar solicitó traslado de códigos sólo hasta febrero de 2021, información que es usada por el IPSE y el Ministerio de Minas y Energía para la asignación de a cupo de combustible y de subsidios respectivamente.

#### 4.4.9 Evaluación de la Gestión

A continuación, se muestran los indicadores que muestran la calificación integral de la gestión de la empresa en el período analizado y en cada una de las áreas evaluadas. Así mismo y teniendo cuenta los dos referentes: i) el contexto normativo contable que aplicaba en Colombia cuando se expidió la Resolución CREG 072 de 2002, el cual se basaba en lo dispuesto en el Decreto 2649 de 1993, y cesó en sus efectos legales, según lo señalado en el artículo 2.1.1 del Decreto 2420 de 2015, y ii) el actual marco normativo sustentado en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF las cuales presentan diferencias con los anteriores principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia - PCGA, en temas de medición, reconocimiento, presentación y revelación de hechos económicos, por lo anteriormente descrito y teniendo en cuenta que, los indicadores financieros de origen regulatorio sirven como referente para evaluar la gestión de las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica y gas combustible y con el objetivo de cumplir con el mandato regulatorio y a su vez tener elementos de análisis robustos desde el punto de vista técnico, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios publicó para cada uno de los grupos definidos en la norma aludida, los referentes del año 2019, a la luz de la resolución vigente y, adicionalmente, puso a consideración de los interesados los mismos indicadores calculados para el año 2019, realizando la comparación con los "Referentes Marco Normativo Internacional – NIF" sugeridos en la publicación de los referentes del año 2019.

En consecuencia, para la evaluación de la gestión del año 2019 de las empresas prestadoras, se utilizaron ambos referentes.

INDICADOR DE GESTIÓN **RESULTADO 2019 REFERENTE 2019 CREG** CONCEPTO Margen Operacional -17% 32,84% No Cumple Cubrimiento de Gastos Financieros - Veces 0 21.01 No cumple Rotación de Cuentas por Cobrar- Días 350 46,35 No Cumple Rotación de Cuentas por Pagar - Días 193 20,59 No cumple Razón Corriente - Veces 0.58 1,93 No cumple

Tabla 33. Indicadores de Gestión – Referentes 2018 CREG





Tabla 34. Indicadores de Gestión – Referentes 2018 NIF

INDICADORES DE GESTIÓN	RESULTADO 2019	REFERENTE 2019 NIIF	CONCEPTO
Margen Operacional	-17%	32,84%	No Cumple
Cubrimiento de Gastos Financieros – Veces	0	17.56	No cumple
Rotación de Cuentas por Cobrar- Días	350	59.21	No Cumple
Rotación de Cuentas por Pagar – Días	193	20,59	No cumple
Razón Corriente – Veces	0.58	1,80	No cumple

En relación con los resultados para ENERROBERTO, se concluye que, la empresa no cumple con 5 de los 5 referentes establecidos por la Comisión en la Resolución CREG 034 de 2004 ni con los referentes bajo el nuevo marco normativo con referentes NIF.

#### 5 HALLAZGOS

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Aspectos Administrativos	Afiliación a la seguridad social y el ARL.	Respuesta del prestador al requerimiento de información. (Radicado SSPD 20212210001321)	No cumple
Aspectos Administrativos	Certificación de competencias laborales para el personal operativo.	Respuesta del prestador al requerimiento de información. (Radicado SSPD 20212210001321)	No cumple
Aspectos financieros	Oportunidad del cargue de información financiera de acuerdo con resolución SSPD 20181000024475 del 12/03/2018	Información cargada al SUI.	No cumple
Aspectos financieros	Cinco referentes Resolución CREG 034 de 2004	Información cargada al SUI.	No cumple
Aspectos Técnicos - Operativos	tiempo diario de prestación servicio en localidades de Yarumal, Pumbi y las Buildes. Resolución MME 182138 de 2007	Información cargada al SUI. Localidades	No cumple





Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Calidad y reporte de la información al SUI	Calidad de la Información cargada. Artículo 79 numeral 22 Ley 142. Resolución SSPD 20172000188755 y radicado SSPD 20205292333032 del 07/11/2020	Información cargada al SUI.	No cumple
	Localidades de Bocas de Papi, Guacuco Rio Ispí, Papi Palma, Pato y Tamaje.		
Calidad y reporte de la información al SUI	Oportunidad del cargue contemplado en Resolución SSPD 20172000188755	Información cargada al SUI.	No cumple
Aspectos comerciales	Contrato de condiciones uniformes – Articulo 14, 73, 129 y 131 de la Ley 142 de 1994	Información cargada en RUPS – Requerimiento SSPD 20212210001321	No cumple
Aspectos comerciales	Instalar equipo de medida en seis localidades que cuentan con más de 100 suscriptores. Artículo 7 de la Resolución MME No. 182138 de 2007,	Respuesta del prestador al requerimiento de información. (Radicado SSPD 20212210001321)	No cumple

#### 6 ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

- Aumentar el tiempo diario de prestación del servicio según lo contemplado en la Resolución MME 182138 de 2007 para las localidades de Yarumal, Pumbi y Las Buildes.
- Adelantar el cargue de los formatos en el SUI dentro de las fechas establecidas en la Resolución SSPD 20172000188755.
- Instalar equipo de medida en seis localidades que cuentan con más de 100 suscriptores. Artículo 7 de la Resolución MME No. 182138 de 2007.





#### 7 CONCLUSIONES

#### 7.1 Aspectos administrativos

- Dentro del análisis realizado, se pudo identificar que la empresa no tiene definida su misión, visión, estrategias, metas y políticas administrativas, así como los objetivos.
- No tiene definida una estructura organizacional que le permita planificar el trabajo y distribuir responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de la empresa.
- Se evidenció una falta de métodos y procedimientos administrativos.
- Dentro de la información remitida por la empresa, se pudo evidenciar que carece de los informes de Gestión y Control Interno.

#### 7.2 Aspectos financieros

- El patrimonio de ENERROBERTO registra cifras negativas ubicando al prestador inmediatamente en Alto Riesgo de la prestación, y encontrándose dentro de las causales de disolución de la empresa, según lo estipulado en el código de comercio en su artículo 457.
- Se concluye que, los costos de Ventas, superaron considerablemente los ingresos operacionales del prestador, así mismo se observó un incremento del Gasto de Administración en un 231, dicha situación no fue detallada ni justificada en las notas a los estados financieros.
- Frente al análisis de la Evaluación de la Gestión, realizada a ENERROBERTO S.A.
   E.S.P se concluye que, la empresa no cumple con los cinco referentes establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas en la Resolución CREG 034 de 2004.

#### 7.3 Aspectos Técnicos – Operativos

- La ESP no aporta información de su Plan de Mantenimiento. No contar con un plan de mantenimiento configura un escenario en el que la prestación del servicio de energía eléctrica no está garantizada a los usuarios, en términos de continuidad ni de calidad.
- La ESP no cumple con la prestación diaria del servicio de energía establecida como máxima subsidiable en el artículo 6 de la Resolución MME 182138 de 2007 para las localidades de Las Buildes, Pumbi y Yarumal..
- ENERROBERTO no ejecutó los cambios argumentados en la solicitud de reversión pues se encontró reporte de información de las 5 localidades cedidas para periodos posteriores a julio de 2020..
- El inventario de activos (de generación y distribución) así como el registro fotográfico remitido fue limitado; ENERROBERTO envió imágenes de grupos electrógenos de tan solo dos localidades de las 42 atendidas a lo largo del 2020.
- Según información remitida por CEDENAR S.A. E.S.P., a corte del 03 de noviembre de 2020 las localidades de Pumbi, Maque, Limones, Chimbuza, Playa del Medio, Panga, Guacuco y Nerete, interconectadas al SIN a través del proyecto FAER GGC 374-2016, no habían sido energizados debido a algunos problemas de orden público presentados en la zona. Por tanto, el cargue de información de estas localidades para el año 2020 refleja la realidad de la prestación.

#### 7.4 Aspectos comerciales

• Una vez verificado en el SUI se pudo establecer que ENERROBERTO S.A. E.S.P., en relación con el reporte de algunos formatos correspondientes al período (2012-2020);





para el año 2020, de 77 formatos, certificó oportunamente el 27,2%, certificó fuera de término el 46,8% y no ha certificado el 26%.

- Se observó que la empresa factura un Costo Unitario de Prestación del Servicio menor al establecido por la metodología tarifaria de la Resolución CREG 091 de 2007, lo cual, aunque es permitido por la regulación genera un impacto negativo en los ingresos de la empresa.
- Las localidades de Yarumal, Pumbi y Pumalde en algunos meses superan los valores máximos de consumos de energía subsidiados, establecidos en la Tabla 1 del artículo 6 de la Resolución MME 182138 de 2007.
- ENERROBERTO S.A. E.S.P. no cuenta con un sistema de información comercial, presenta falta de información, debilidades en la gestión comercial, no cuenta con oficina de PQRs, no factura, no recauda, no dispone de catastro de usuarios, ni reporta estadísticas de gestión de cartera.

### 8 RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

#### 8.1 Responsable general

Angela Maria Sarmiento Forero - Directora de la Dirección Técnica de Gestión de Energía

Olga Leandra Rey - Coordinadora Grupo Zonas No Interconectadas

#### 8.2 Equipo de evaluación

Wilfre L Cubides Chivatá Soraida Serrano Díaz Guillermo Sáenz Castro